



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2448
27 mayo 1983

UN LIBRARY

ESPAÑOL

MAY 31 1983

UN/SA COLLECTION
ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2448a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 27 de mayo de 1983, a las 16.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. UMBA DI LUTETE	Zaire
<u>Miembros:</u>	China	Sr. LIANG Yufan
	Estados Unidos de América	Sr. LICHENSTEIN
	Francia	Sr. de la BARRE de NANTEUIL
	Guyana	Sr. SINCLAIR
	Jordania	Sr. SALAH
	Malta	Sr. GAUCI
	Nicaragua	Sr. TINOCO FONSECA
	Países Bajos	Sr. SCHELTEMA
	Pakistán	Sr. MAHMOOD
	Polonia	Sr. SOLTYSIEWICZ
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Togo	Sr. AMEGA
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY
	Zimbabwe	Sr. MANGWENDE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 866 United Nations Plaza, oficina A-3550.

Se abre la sesión a las 16.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 12 DE MAYO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MAURICIO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15760)

CARTA DE FECHA 13 DE MAYO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15761)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con una decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al representante de Mauricio a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Maudave (Mauricio) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con una decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de la delegación de ese Consejo a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lusaka (Zambia), Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y los demás miembros de su delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con una decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma (South West Africa People's Organization (SWAPO) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes de Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Benin, Botswana, Bulgaria, Canadá, Chile, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Malí, Malasia, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Panamá, Qatar, Rumania, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, República Arabe Siria, Túnez, Turquía, Uganda, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Zarif (Afganistán), Hadj Azzout (Argelia), de Figueiredo (Angola), Muñiz (Argentina), Joseph (Australia), Hashim (Bangladesh), Moseley (Barbados), Adjibade (Benin), Mogwe (Botswana), Tsvetkov (Bulgaria), Pelletier (Canadá), Trucco (Chile), Malmierca (Cuba), Moushoutas (Chipre), Suja, (Checoslovaquia), Al-Ashtal (Yemen Democrático), Khalil (Egipto), Ibrahim (Etiopía), Davin (Gabón), Blain (Gambia), Ott (República Democrática Alemana), van Well (República Federal de Alemania), Kaba (Guinea), Racz (Hungría), Narashimha Rao (India), Kusumaatmadja (Indonesia), Shearer (Jamaica), Kuroda (Japón), Wabuge (Kenya), Abulhasan (Kuwait), la Sra. Jones (Liberia), los Sres. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), Zainal Abidin (Malasia), Traore (Malí), Marín Bosch (México), Erdenechuluun (Mongolia), Mrani Zentar (Marruecos), Chissano (Mozambique), Oumarou (Níger), Bolokor (Nigeria), Cabrera (Panamá), Jamal (Qatar), Marinescu (Rumania), Niasse (Senegal), la Sa. Gonthier (Seychelles), y los Sres. Stevens (Sierra Leona), Adan (Somalia), von Schirnding (Sudáfrica), Fonseca (Sri Lanka), El-Fattal (República Arabe Siria), Slim (Túnez), Kirca (Turquía), Owiny (Uganda), Salim (República Unida de Tanzania), Bassole (Alto Volta), Martini Urdaneta (Venezuela), Le Kim Chung (Viet Nam), Mojsov (Yugoslavia) y Goma (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Granada en la que solicita se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día.

De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitarlo a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el Artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Taylor (Granada) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El primer orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania, el Sr. Salim Ahmed Salim, a quien doy la bienvenida y le invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Agradezco a usted y a sus colegas del Consejo que me hayan permitido participar en esta importante reunión dedicada al examen de la cuestión de la independencia de Namibia. Deseo expresar a usted personalmente nuestras felicitaciones sinceras por ocupar el alto cargo de Presidente del Consejo durante este mes. En Tanzania nos satisface enormemente que un hijo distinguido del Estado hermano y vecino del Zaire ocupe la Presidencia en momentos en que las Naciones Unidas se abocan otra vez a un problema de gran importancia para nuestro continente y para la comunidad internacional toda.

A un nivel más personal, me siento feliz de ver a que el Canciller y el Representante Permanente del Zaire, presiden las deliberaciones del Consejo. Estoy seguro de que toda su experiencia diplomática tan rica y su reconocido talento se emplearán en la dirección de los actuales trabajos del Consejo.

Este es el 68° año de ocupación militar sudafricana de Namibia; es el 17° desde que las Naciones Unidas pusieron fin al mandato de Sudáfrica sobre el Territorio y asumieron sobre él responsabilidad directa. Sin embargo, pese a las

numerosas resoluciones de la Asamblea General y de este Consejo que piden la retirada de las fuerzas ocupantes ilegales sudafricanas, el pueblo de Namibia continúa languideciendo bajo la tiranía de la ocupación foránea. Pese al consenso internacional que ha imperado en respaldo de la independencia de Namibia, la libertad no llega al pueblo namibiano. De esta manera, la lucha armada a que se obligó a la South West Africa People's Organization (SWAPO), representante del pueblo namibiano, ha debido aumentar en la misma medida en que disminuían las esperanzas de un arreglo negociado. Estas esperanzas no han menguado por falta de un marco político para las negociaciones, sino en razón de los esfuerzos deliberados del régimen sudafricano por poner obstáculos en el camino pacífico. Lamentablemente, esta obstrucción ha sido posible por la política y los actos de algunos Miembros de la Organización.

Esta reunión del Consejo de las Naciones Unidas sobre Namibia tiene lugar en momentos en que se encuentran estancados los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr una solución pacífica. Se ha convocado al Consejo precisamente para examinar ese estancamiento y ver la forma de salir de él.

La aprobación de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad fue saludada como una buena oportunidad de detener el derramamiento de sangre en Namibia. A esos efectos, se pidió a la SWAPO y a Sudáfrica que cooperaran con las Naciones Unidas para aplicar esa resolución que habría permitido al pueblo namibiano determinar libremente su futuro mediante elecciones bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Es por todos conocido que mientras la SWAPO comprometió su pleno apoyo a esa resolución, Sudáfrica no sólo se negó a ello sino que continuó sus actividades represivas contra el pueblo de Namibia, tratando de crear nuevos hechos consumados.

La importancia de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad radica, entre otras cosas, en el hecho de que inspiraba iniciativas que condujeron a la adopción por el Consejo de lo que se conoce ahora como plan de las Naciones Unidas para Namibia. La aprobación de la resolución 435 (1978), en que el Consejo incluyó el plan, marcó el punto de partida de uno de los períodos más ocupados de los esfuerzos diplomáticos con respecto de Namibia. Si la cercanía de la independencia de un territorio colonial pudiese medirse por la frecuencia de las reuniones, los viajes diplomáticos y la cantidad de iniciativas, Namibia hubiera estado muy cerca de la independencia al aprobarse esa resolución; más bien habría sido independiente hace ya años.

Por desgracia, tengo que decir que ese ha sido también un período en que se produjo una concatenación de decepciones. Para algunos de nosotros que hemos estado involucrados tanto a nivel privado como público en las consultas que llevaron a la adopción del plan y las que lo siguieron, la experiencia ha sido en verdad dolorosa. Lanzado por países estrechamente asociados a Sudáfrica - y por lo tanto con el nivel y la capacidad mayores para asegurar el cumplimiento por parte de ella - el plan, que era tan pormenorizado, tenía que convencer, como lo hizo, a la comunidad mundial de que ahora había la seria intención de garantizar la descolonización de Namibia.

En verdad, la historia de los acontecimientos que llevaron a la aprobación del plan de las Naciones Unidas es bien conocida por este Consejo y huelga una mayor explicación. En cada uno de los momentos cruciales de las negociaciones en que la comunidad internacional pudo creer que era inminente la aplicación del plan de las Naciones Unidas, el régimen sudafricano apareció invariablemente con nuevas exigencias y pretextos tendientes a obstruirla. El resultado ha sido que estuvimos sometidos a una experiencia frustrante tras otra, y en todas ellas la SWAPO y Africa fueron invariablemente exhortadas a ser realistas y comprensivas frente a las exigencias del régimen sudafricano. Pero ante cada concesión hecha por la SWAPO, que estaba apoyada por los Estados africanos, Sudáfrica exigía más, y con cada adelanto que se logró en el proceso surgieron nuevos impedimentos. Las cinco Potencias occidentales son totalmente conscientes de ello.

Los ejemplos abundan: uno de ellos lo constituye, la reunión previa a la aplicación que se celebró en Ginebra en 1981. El 19 de septiembre de 1980, el Secretario General de las Naciones Unidas escribió a las autoridades sudafricanas proponiéndoles que una misión de las Naciones Unidas visitara aquel país para resolver los obstáculos pendientes. Esta misión pasó una semana en Sudáfrica a fines de octubre de 1980.

Parecía que las cuestiones técnicas habían quedado resueltas y que el obstáculo principal restante, según el régimen sudafricano, era la denominada "falta de confianza". En consecuencia, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó, el 24 de noviembre de 1980, un informe (S/14266) al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas proponiendo la convocación de una reunión previa a la aplicación, que tendría lugar del 7 al 14 de enero de 1981. De acuerdo con el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, sólo quedaban dos cuestiones por determinar: "la falta de confianza" y "la composición del GANUPT", el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. La propuesta resultó aceptable para todas las partes y se hicieron arreglos para la reunión previa a la aplicación, que se celebraría en Ginebra.

Aquella reunión fue inaugurada por el Secretario General de las Naciones Unidas el 7 de enero de 1981. Al dar la bienvenida a las dos delegaciones, la de la SWAPO y la de Sudáfrica, el Secretario General subrayó que:

"... los problemas pendientes se refieren muy extensamente, de una u otra forma, a la confianza y, especialmente, a la confianza en el futuro."

Continuó refiriéndose a las propuestas de solución y a los arreglos para la cesación del fuego y confirmó que:

"Nuestro objetivo principal es llegar a un acuerdo para iniciar en marzo de 1981 este proceso que permita a los namibianos lograr su independencia en el año 1981."

El Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, declaró estar dispuesto a firmar una cesación del fuego y convino en la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas.

Pero esto no ocurrió. El Administrador General sudafricano anunció el 13 de enero que no estaban dispuestos a proceder con la aplicación del plan de las Naciones Unidas. La reunión terminó el día siguiente.

No hubo error en cuanto a la responsabilidad por el fracaso de las conversaciones de Ginebra. Todos los miembros del Grupo de Contacto, de una u otra forma, responsabilizaron directamente a Pretoria. El entonces Ministro de Relaciones Exteriores adjunto del Reino Unido y dirigente de la delegación británica a las conversaciones de Ginebra, Sir Ian Gilmour, dijo el 7 de mayo en la Cámara de los Comunes, en Londres.

"No cabe duda de que el Gobierno sudafricano fue responsable por el fracaso de la conferencia de Ginebra."

Pero Sudáfrica no sólo entorpeció la reunión de Ginebra, sino que también procedió a efectuar ataques no provocados contra la República Popular de Angola.

Ante ese desafío, los Estados africanos se volvieron hacia este Consejo. Lo hicimos por conocer las responsabilidades que incumben al Consejo y también en la esperanza de que aquellos miembros del Consejo de Seguridad que fueron autores del plan asumirían sus responsabilidades y apoyarían las medidas del Consejo de Seguridad destinadas a asegurar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió en abril de 1981, los países africanos no dejaron de recordar a los tres miembros permanentes occidentales de este órgano sus propias responsabilidades en la tarea de la aplicación escrupulosa de un plan del cual son autores ellos y sus colegas del Canadá y de la República Federal de Alemania. Para nuestro profundo pesar, se le impidió a este Consejo de Seguridad adoptar las medidas adecuadas debido a los tres vetos de los tres miembros permanentes occidentales del Consejo.

En consecuencia, las tres grandes Potencias occidentales eligieron proteger a Sudáfrica en esa etapa esencial en la lucha por la independencia de Namibia. Inevitablemente, esos vetos fueron interpretados por el régimen del apartheid como una protección garantizada para Sudáfrica, independientemente de las medidas que tomase en cuanto a Namibia. El régimen de Pretoria respondió inmediatamente. Se pusieron en práctica planes para una invasión importante de la parte sur de Angola. Los ataques iniciales ocurrieron en julio de 1981 y fueron seguidos por una invasión a toda escala del sur de Angola el 23 de agosto de 1981. Partes del sur de Angola han estado bajo continua ocupación desde ese entonces.

Esa invasión no fue un acto aislado. Los sudafricanos habían invadido a Angola antes de la independencia a fin de detener la llegada al poder un gobierno que estaba comprometido con el bienestar de su propio pueblo y con la liberación del Africa meridional en general. El 4 de mayo de 1978 fuerzas sudafricanas asesinaron a más de 700 refugiados namibianos en Kassinga, en los días en que Sudáfrica había convenido en el plan de las Naciones Unidas. En enero de 1981 iniciaron un gran ataque contra el ejército angoleño en Cuamato, cerca de la frontera con Namibia, escogiendo el momento oportuno para coincidir con la disolución de la reunión previa a la aplicación que se celebraba en Ginebra. No obstante, la invasión de agosto de 1981 constituyó una intensificación importante de

la guerra del régimen de apartheid contra Angola y contra Africa en su totalidad. Ahora ya se puede considerar como elemento esencial en una estrategia más amplia de Sudáfrica y de algunos de sus defensores de negar al pueblo de Namibia la independencia auténtica y de trastornar otras victorias alcanzadas en la década anterior por las fuerzas de la libertad africana en la región.

Todo esto tuvo lugar en medio de la llegada de una nueva administración en los Estados Unidos. Se nos dijo entonces que tuviésemos paciencia y que hiciésemos gala de moderación mientras la nueva administración estaba en el proceso de examinar sus políticas en cuanto a la situación en el Africa meridional. La esencia de ese examen pronto resultó clara y oficial. Por una parte, los Estados Unidos habían decidido iniciar un nuevo capítulo de cooperación con el régimen sudafricano dentro del contexto del denominado "compromiso constructivo" y, por el otro, debía revisarse el plan de las Naciones Unidas.

Sean cuales fueren las intenciones de la política del "compromiso constructivo", el hecho es que el Gobierno sudafricano ha tomado esto no sólo como un certificado de respetabilidad respecto de sus políticas, sino también como medio para reforzar su desafío de la opinión pública mundial, tanto en sus políticas internas de agresión contra el pueblo africano como en sus actos persistentes de agresión y desestabilización contra Estados africanos.

En relación con el examen del plan de las Naciones Unidas, la serie de consultas celebradas entre los cinco occidentales dieron por resultado nociones tales como el "robustecimiento" de la resolución 435 (1978). En sus consultas con nosotros, expresamos nuestra inquietud de que tales propuestas invitaban al peligro de la revisión del plan. Esa fue la preocupación de los Estados de primera línea que, en la reunión de los dirigentes de los Estados de primera línea celebrada en Luanda, Angola, en abril de 1981, expresaron sus aprensiones ante las señales inquietantes que sugerían la existencia de un intento de invertir la secuencia del proceso de independencia que se había convenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Percatándose del hecho de que ese tipo de ejercicio proporcionaría al régimen de Pretoria un pretexto para más dilaciones, los dirigentes de los Estados de primera línea reafirmaron su apoyo categórico al plan y subrayaron la necesidad urgente de ponerlo en ejecución sin "más dilación, engaños, condición o modificación". Al mismo tiempo, subrayaron la responsabilidad que recaía en los cinco occidentales para lograr la aplicación del plan y recalcaron su obligación particular de ejercer la presión necesaria sobre Sudáfrica para que diera cumplimiento a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En nuestras conversaciones con los cinco occidentales dejamos bien en claro que ellos se estaban concentrando en cuestiones erróneas. Lo que requería, les señalamos, no era el robustecimiento del plan de las Naciones Unidas, sino más bien su aplicación. Les advertimos que Sudáfrica tenía un objetivo en mente, a saber, evitar las elecciones libres y justas en las que sabían ganaría la SWAPO. Les señalamos que el régimen de Pretoria es un maestro en el juego de los engaños y que, ciertamente, no necesitaba asistencia de los cinco occidentales.

No obstante nuestras aprensiones y reservas, los cinco occidentales persistieron en su enfoque. En septiembre de 1981 anunciaron su nueva iniciativa. Ella preveía tres fases: la primera estaba destinada a comprometer a las partes interesadas a aceptar un conjunto de principios constitucionales para la elección de la asamblea constituyente; la segunda tenía que ver con arreglos específicos para la cesación del fuego, el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y acuerdos sobre la imparcialidad de las Naciones Unidas; la tercera fase era un compromiso público de todas las partes en cuanto a una fecha para comenzar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El 25 de octubre de 1981 los representantes de los Cinco volaron a Nigeria para comenzar una gira por los Estados de la primera línea y Sudáfrica, a fin de presentar los principios constitucionales del Grupo de Contacto. Estas propuestas fueron ampliamente interpretadas como destinadas a reducir la influencia de la SWAPO, a pesar de su poderío electoral. Un principio clave establecía que: "la futura constitución de una Namibia independiente tendría que ser aprobada por una mayoría de dos tercios de la asamblea constituyente". Otro principio establecía que: "la representación justa de los distintos grupos políticos será lograda," a través de un adecuado sistema electoral.

Esta nueva iniciativa representaba una desviación de la concatenación de acontecimientos previstos ya por el plan de las Naciones Unidas. El plan de las Naciones Unidas preveía que la Constitución para Namibia se elaboraría mediante una asamblea constituyente elegida bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas. De acuerdo con esta nueva propuesta, sin embargo, a Sudáfrica se le otorgaba un veto efectivo sobre el marco de los principios de la constitución para una Namibia independiente. No obstante, en forma característica del compromiso africano para procurar una solución negociada, la SWAPO, apoyada por el resto de los Estados independientes del Africa, decidió responder constructivamente a la propuesta del Grupo de Contacto.

Una reunión de la SWAPO y de los Estados de primera línea, junto con Nigeria y Kenya, celebrada en Dar es Salaam, el 17 de noviembre, preparó una respuesta detallada sobre la base de las propuestas del Grupo de Contacto. Nuestro objetivo

era facilitar un rápido acuerdo. No rechazamos, por lo tanto, ninguna propuesta polémica, tal como la de la mayoría de dos tercios, o las garantías de propiedades y derechos de las minorías, etc. Los Cinco, sin embargo, el 17 de diciembre publicaron sus propuestas enmendadas y produjeron lo que la SWAPO describiera como un "singular y antidemocrático sistema electoral", basado en el principio de "una persona, dos votos". En un memorándum explicativo acerca de este sistema electoral propuesto se señalaba que cada votante tendría dos votos, uno que sería contabilizado en una circunscripción nacional y otro sobre la base del distrito local del votante. Teniendo en cuenta la composición demográfica de Namibia, estaban convencidos de que esta propuesta estaba destinada a minimizar la influencia electoral de la SWAPO y a exagerar tanto el poderío electoral de la minoría de la comunidad blanca, como los elementos tribales basados en elementos "internos".

Los Estados de primera línea, Nigeria y la SWAPO firmemente rechazaron estas propuestas electorales durante nuestra reunión de 23 de enero de 1982, y reclamaron un proceso electoral claro y simple. Sin embargo, el Grupo de Contacto, en lugar de tomar seriamente en cuenta esas reservas, envió una delegación a Angola, a comienzos de abril, para proponer como una alternativa al sistema de "una persona, dos votos", un sistema que fuera "una persona, un voto, contado dos veces". La SWAPO respondió con un muy detallado análisis señalando que el proceso electoral propuesto estaba destinado a negarle una mayoría de dos tercios de los asientos en la asamblea constituyente, lo que permitiría a Pretoria y sus aliados bloquear la independencia de Namibia, comenzando un debate interminable sobre la constitución de la asamblea constituyente. El proceso electoral estaba destinado, según explicó la SWAPO:

"a asegurar, por un lado, la representación de las minorías blancas ... Por otro lado, la opción de esa doble norma electoral tenía por objeto dar a Pretoria una oportunidad para utilizar y acentuar los factores tribales y étnicos contra la SWAPO."

La declaración de la SWAPO continuaba diciendo que:

"la experiencia de los últimos seis meses ha mostrado que el enfoque por fases respecto a las negociaciones es usado para forzar a la SWAPO, paulatinamente, a hacer concesiones, algunas de ellas irreversibles, mientras que Sudáfrica no cede prácticamente nada."

Es pertinente recordar aquí que cuando los cinco occidentales presentaron sus propuestas constitucionales originales, sugirieron un sistema electoral basado en una de estas tres opciones, a saber, un solo miembro por distrito, representación proporcional, o un sistema combinado. La SWAPO aceptó dos de esos sistemas, a saber, la representación proporcional o un sólo miembro por distrito. Sin embargo, los Cinco occidentales insistieron en un proceso electoral complejo, utilizando un sistema combinado que fue, precisamente el preferido también por Sudáfrica.

Este es, entonces, el telón de fondo de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de primera línea, celebrado en Dar es Salaam, el 4 de mayo de 1982, que refrendó el rechazo de la SWAPO a este complejo sistema de votación, y convino en que todas las cuestiones pendientes debieran ser discutidas conjuntamente de una manera global, para resolverlas como un paquete. "Tales negociaciones deberían tener lugar en una conferencia del tipo de la de Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas", propusimos, "pero no se excluyen otros medios para lograr esos objetivos". Esta posición firme determinó que el Grupo de Contacto abandonara sus propuestas electorales y sugiriera que el tema fuera aplazado. Pero pronto surgieron nuevos obstáculos.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco occidentales se reunieron en Luxemburgo, el 17 de mayo de 1982, unos días después de una prolongada reunión que tuvo lugar en París de los Directores Africanos de los países del Grupo de Contacto. En general, se dio por descontado que en esta reunión crucial se llegó a acuerdos sobre una "serie de puntos" que debían ser presentados por el Grupo de Contacto a todas las partes. Los representantes de los cinco occidentales visitaron el Africa desde el 7 al 12 de junio, para presentar esos puntos. La mayoría de ellos, relativos a temas que habían sido previamente identificados como que era necesario resolver, esto es, la cesación del fuego, la imparcialidad de las Naciones Unidas y el GANUPT. Estos, y no otros, habrían de resultar posteriormente la base de las conversaciones inmediatas.

Esas negociaciones fueron iniciadas por el Grupo de Contacto, en respuesta a la decisión de los Estados de primera línea y de la SWAPO, el 4 de mayo de 1982, para rechazar el enfoque en fases de las negociaciones, y también porque, de acuerdo con un despacho de la Cancillería británica, "los Cinco habían sido alentados por signos de mayor flexibilidad de parte de Sudáfrica". Se transmitió la

impresión de que podría llegarse rápidamente a un acuerdo en torno a la elección de un sistema electoral, el emplazamiento de GANUPT y la cuestión de la imparcialidad de las Naciones Unidas. Se sostenía que Sudáfrica ya no ponía obstáculos. Los Estados de primera línea y la SWAPO, en consecuencia, respondieron positivamente en su reunión en la cumbre del 14 de junio de 1982, celebrada en Dar es Salaam, y convinieron en participar en las negociaciones inmediatas. Las reuniones tuvieron lugar durante la mayor parte de julio de 1982, aquí, en Nueva York.

Desde el propio inicio de esas negociaciones inmediatas, hubo un entendimiento firme entre el Grupo de Contacto, los Estados de primera línea, la SWAPO y Nigeria, en cuanto a que esos puntos no serían considerados fuera del marco de la resolución 435 (1978), y en consecuencia, en los hechos no había nada particularmente nuevo en el tema de las negociaciones.

Se nos dio a entender que Sudáfrica quería que se le garantizara que, una vez comenzado el proceso de las elecciones, la SWAPO no tendría ventaja sobre ningún otro elemento dentro de Namibia. En ese sentido, también se nos dijo que Sudáfrica insistía en que a partir del momento en que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución que pusiese en marcha la aplicación del plan, las Naciones Unidas y todos los órganos dentro del sistema de las Naciones Unidas deberían abstenerse de prestar todo tipo de asistencia a la SWAPO y en que, en sus actividades, esos órganos también deberían dejar de manifestar su apoyo a la SWAPO. Para no dejar piedra sin remover, la SWAPO llegó al extremo de hacer concesiones trascendentales.

Con ese ánimo, también se llegó a una solución de avenencia con respecto a la composición y despliegue del GANUPT y a la logístico para una cesación del fuego. A medida que progresaban las negociaciones, los Cinco occidentales nos aseguraron que el acuerdo de Sudáfrica se había obtenido sobre la base de transacciones. Por consiguiente, era posible que al término de las negociaciones se vislumbrara la pronta aplicación del plan de las Naciones Unidas. Esto explica el entusiasmo que manifestó la comunidad mundial en aquel momento.

Desde entonces el mundo ha esperado ansiosamente una reunión del Consejo al respecto y que el GANUPT se estableciese en Namibia. Sin embargo, en vez de ello se ha planteado al mundo un problema completamente diferente, que no tiene nada que ver con Namibia. Ahora la comunidad internacional tiene conciencia de que uno de los miembros del Grupo de Contacto Occidental insiste en vincular la independencia de Namibia con la presencia de tropas cubanas en Angola. No sólo esta insistencia en la vinculación es una traición a la buena fe de la SWAPO y de todos los que contribuyeron a lograr las concesiones que ésta ha hecho, sino que es además un desacato al derecho y los valores internacionales. Aparte de los derechos del pueblo namibiano, la vinculación constituye un intento de intervenir en los derechos soberanos de Angola, de escoger sus amigos y de determinar sus necesidades en materia de seguridad.

La idea de la vinculación, como muchas otras cuestiones irrelevantes, se planteó poco después de la reunión que los cinco Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contacto celebraron en mayo de 1982 bajo el tema "Otros problemas regionales". Sin embargo, desde el comienzo mismo, fue rechazada lisa y llanamente, no sólo por la SWAPO y la República Popular de Angola, sino incluso por los Estados de la línea del frente. Desde entonces también ha sido rechazada y condenada por la Organización de la Unidad Africana, la cumbre de los países no alineados y la Asamblea General de las Naciones Unidas. En realidad, con excepción

de los Estados Unidos, los propios miembros del Grupo de Contacto han dejado en claro que no creen que la retirada de las fuerzas cubanas de Angola pueda convertirse en un requisito previo para la solución de la cuestión de Namibia. El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia formuló una declaración elocuente en este sentido cuando se dirigió a la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París, y el representante de Francia adoptó una posición análoga ante este Consejo cuando hizo uso de la palabra esta mañana. En términos generales, este problema ajeno es el que ha cambiado fundamentalmente ahora el curso de las negociaciones y el responsable del estancamiento absoluto que ahora encaramos.

Si los antecedentes que acabo de señalar - la leyenda de la tortuosa historia de la lucha por un arreglo pacífico - tienen algún valor, es, a mi juicio, que sirven para confirmar que el pueblo namibiano, por conducto de su representante, la SWAPO, no ha dejado piedra sin remover y ha demostrado que ninguna solicitud sería de flexibilidad y paciencia podía superar su capacidad de tolerancia. Ellos también han demostrado que prefieren no recurrir a la lucha armada, con la destrucción que conlleva, si existen medios pacíficos para lograr su independencia. El pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, ha hecho, por tanto, todas las concesiones humanamente posibles para dar curso a una alternativa pacífica. Han manifestado su acuerdo a una determinación previa a su sistema constitucional; han accedido a la consagración de una serie de exigencias en sus principios constitucionales, lo que equivale en realidad a que una tercera parte decida su sistema socioeconómico. Han dado el beneficio de la duda al régimen de apartheid. Sudáfrica exigió que se garantizase una presunta fe y confianza. A pesar de ser una exigencia tan ridícula, la SWAPO convino en aceptar una reunión previa a la aplicación. Sudáfrica exigió garantías con respecto a una serie de problemas. La SWAPO accedió a esas exigencias. Sudáfrica demoró la cuestión del sistema electoral y la SWAPO estuvo dispuesta a dar tiempo a esta última decisión de Sudáfrica.

Por consiguiente, debe ser muy evidente que si el arreglo de la cuestión de Namibia no es viable por medios pacíficos, el peso de la responsabilidad no recaerá de ningún modo sobre la SWAPO. Deberá recaer sobre cualquier otro. También es muy evidente que no hay absolutamente ningún problema legítimo pendiente al que se le pueda atribuir la responsabilidad por el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya aplicado su resolución 435 (1978).

Evidentemente, huelga decir que el régimen de apartheid de Sudáfrica es el principal responsable por la situación colonial imperante en Namibia. La política de Sudáfrica - bien conocida y condenada por la comunidad internacional - es, por naturaleza, colonial, agresiva, racista y totalmente incompatible con los ideales, valores y principios de esta Organización. Si la comunidad internacional no adopta ninguna medida seria contra dicho régimen, y, lo que es peor aún, si algunos Miembros de esta Organización le brindan cualquier forma de consuelo, no se puede esperar que tal régimen se esfuerce por descolonizar el Territorio de Namibia y promover los principios de las Naciones Unidas.

Esta historia de las negociaciones también constituye en cierta medida una condena a los propios autores del plan para la independencia de Namibia. Una de las cosas que no podemos dejar de señalar es que si bien se esperaba que el Grupo de Contacto manifestara cierto sentido de urgencia y decisión, siempre ha sido necesario recordarles que fueron ellos los autores del plan y que había sido su iniciativa la que dio el impulso a la cuestión de un arreglo negociado. Si bien actualmente tenemos que repetir este recordatorio, no será en modo alguno la primera vez. Pero la respuesta que siempre hemos recibido de los Cinco occidentales a sido una exhortación a la flexibilidad, a la paciencia y a un presunto realismo. En efecto, cuando en 1981 el Consejo se vio obligado a reunirse en circunstancias análogas, esa fue la respuesta que dieron los Cinco occidentales a nuestro llamamiento.

Si el Consejo desea hacer una contribución importante y pertinente para salir del estancamiento actual, es necesario tener presente los hechos históricos. Es especialmente importante separar los hechos de la ficción. Permítaseme hacer una vez más una breve reseña de los hechos.

En primer lugar, desde la adopción del plan de las Naciones Unidas, los Estados africanos han hecho todo lo posible por facilitar su aplicación. En segundo lugar, a lo largo del proceso de negociaciones, los Estados africanos, en apoyo de la SWAPO, jamás han demostrado falta de flexibilidad o de espíritu de transacción. En tercer lugar, como resultado del enfoque juicioso y responsable adoptado por la SWAPO con el apoyo de los Estados africanos, así como de los Estados de la línea del frente y Nigeria, se han agotado los pretextos dilatorios del régimen sudafricano. En cuarto lugar, una vez agotados esos pretextos la introducción de un problema totalmente ajeno a la cuestión ha dado al régimen una excusa completamente nueva para desafiar a la comunidad internacional.

En este sentido es importante destacar que cuando los cinco occidentales preparaban sus propuestas de arreglo, que eventualmente se transformaron en el plan de las Naciones Unidas, los preparativos se realizaban en íntima consulta con el Gobierno sudafricano. En ningún momento durante dichas consultas se planteó la cuestión de la presencia de tropas cubanas en Angola. En todo caso, en cuantas oportunidades los cinco occidentales nos consultaron con anterioridad a la aprobación de la resolución 435 (1978), nunca plantearon la cuestión de la presencia cubana en Angola. Empero, hay constancia de que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad fue aprobada en 1978 y de que las fuerzas cubanas se hallaban en Angola desde fines de 1975. Resulta igualmente significativo señalar que durante los tres años posteriores a la aprobación de la resolución 435 (1978) e, incluso, en la reunión previa a la aplicación, celebrada en Ginebra, el régimen sudafricano jamás planteó la cuestión de la presencia cubana en Angola. Si la cuestión de la presencia de tropas cubanas en Angola era tan fundamental para el régimen sudafricano, cabe preguntarse entonces por qué no la plantearon durante esos cinco años.

El Africa y el Movimiento de los Países No Alineados han dejado prístinamente en claro que la cuestión de la presencia cubana es un planteamiento espurio. Es inmoral supeditar la independencia de Namibia a una cuestión que se enmarca enteramente dentro del derecho soberano de un Estado africano independiente. Seguimos convencidos de que la insistencia en hacer esta vinculación no sólo es contraproducente sino que está reñida con los esfuerzos colectivos de la comunidad mundial, incluidos los de los cinco occidentales, por lograr la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

Es incorrecto sostener que Sudáfrica se ha manifestado constructiva y cooperativa en los esfuerzos encaminados a aplicar el plan de las Naciones Unidas para Namibia. Aun hoy, Sudáfrica no acepta que su ocupación del Territorio sea ilegal. Según las declaraciones formuladas por los dirigentes del régimen de apartheid, es obvio que no están interesados en elecciones auténticamente libres. ¿De qué otra forma pueden explicarse las rabietas que les cogen constantemente al pensar en la posibilidad de que la SWAPO triunfe en las elecciones?

Hay otro elemento que me veo forzado a señalar en mi intervención, en vista de lo acontecido durante los últimos días. Sudáfrica afronta una resistencia creciente a sus políticas de apartheid dentro del país. Esta abierta manifestación

de arrogancia de poder, en verdad demuestra su vulnerabilidad ante las fuerzas de resistencia dentro de la propia Sudáfrica. Estas fuerzas representan una corriente irresistible de la historia que no puede detenerse. Hablar de pactos de no agresión en este sentido es absolutamente insensato. Porque, como lo expresara mi Presidente de una manera muy sucinta en su alocución ante la Asamblea General, en 1970:

"Nos resulta imposible firmar un tratado de no agresión con la agresión misma." (A/PV.1867, párr. 52)

La verdadera amenaza al régimen sudafricano no proviene del exterior. Las autoridades de Pretoria lo saben perfectamente bien. Es un hecho aceptado que Sudáfrica tiene la maquinaria militar más poderosa del continente. Ningún Estado de la línea del frente, ninguna combinación de esos Estados o, si a eso vamos, ninguna combinación de Estados independientes del Africa meridional plantea por el momento una amenaza militar a Sudáfrica. En cualquier caso, la lucha por la liberación de Sudáfrica puede ser ganada, y lo será, por el propio pueblo sudafricano. Y en este sentido, Sudáfrica afronta en la actualidad una creciente oposición a sus políticas de apartheid dentro del mismo país. En realidad, el régimen de apartheid atraviesa por una crisis de seguridad provocada por su propia política interna anacrónica que ha hecho que su presunta invencibilidad y seguridad como Potencia militar se haya hecho vulnerable.

Por ende, es una mera fantasía lo que induce al régimen de apartheid a sostener que sus actos criminales de agresión y desestabilización contra Angola, Botswana, Mozambique, Zambia, Zimbabwe, Lesotho y Seychelles son provocados por alguna amenaza externa. Por cierto que si no fuera por la tragedia que causan estos actos de agresión a miles de inocentes, lo mismo que el caos y la destrucción que producen estas absurdas afirmaciones moverían a la risa. Porque, ¿cómo podemos explicar racionalmente que una nación pequeña, pero orgullosa, y también pacífica, como Lesotho, sea tal amenaza a Sudáfrica como para justificar la carnicería que ese régimen le impuso en diciembre pasado? O ¿cómo puede uno afirmar que Seychelles, víctima de la agresión de mercenarios sudafricanos, constituye una amenaza para la seguridad de ese país?

La arrogancia y el lenguaje amenazante de que nos hizo objeto en este Consejo el representante del régimen de apartheid, en modo alguno modifica el hecho básico

de que Sudáfrica, en esa región, es una Potencia que no respeta absolutamente la ley, como se manifestó recientemente por el bombardeo que sufrió Maputo el 23 de mayo de 1983 por la Fuerza Aérea Sudafricana. Pero la historia del mundo es rica en anécdotas sobre el destino de los tiranos. Las autoridades sudafricanas se están engañando si creen estar exentos.

Hemos acudido a este Consejo porque nos preocupa gravemente el actual estancamiento que se ha producido en torno a la cuestión de Namibia. En particular, nos apesadumbra que lo que parecía una gran oportunidad de poner fin al derramamiento de sangre en ese Territorio internacional, a través de un proceso de negociaciones, se nos va yendo de entre las manos trágicamente. No procuramos del Consejo más que una firme determinación de aplicar el plan de las Naciones Unidas; un plan que el propio Consejo, en su prudencia, aprobó hace cinco años.

Como dijera hace apenas unos pocos días en este Consejo el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, mi colega, hermano y amigo, el Sr. Lameck Goma, no hemos venido aquí a enfrentarnos con nadie. Pero sí procuramos que el Consejo enfrente y supere el desafío que el régimen de apartheid le ha declarado a la comunidad internacional. Ya que seguir obstaculizando la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye un desafío a este Consejo. Y no es sólo el prestigio de este Consejo el que está en juego, ni tampoco el sufrimiento del pueblo namibiano, sino más bien la paz y la seguridad de toda la región del Africa meridional. Como el Secretario General señala sagazmente en su informe:

"... la solución de la cuestión de Namibia tiene una importancia suprema para la paz y la prosperidad futuras de toda la región." (S/15776, párr. 20)

En esta instancia, desearía dejar constancia del reconocimiento de mi Gobierno por los esfuerzos empeñados por nuestro Secretario General, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, en pro de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. Nos inspira su dedicación y nos admira la lucidez y la objetividad de que hizo gala en el informe que presentó al Consejo y que figura en el documento S/15776. Mientras que la comunidad internacional intensifica sus esfuerzos en pro de la independencia de Namibia, es sumamente reconfortante observar el compromiso firme e inequívoco que muestra el Secretario General por ese

objetivo. Mi Gobierno comparte plenamente y, de hecho, respalda la observación que formula el Secretario General en su informe, cuando afirma:

"Considero que el problema de Namibia es una responsabilidad especial ...
entre las Naciones Unidas y el pueblo de Namibia." (S/15776, párr. 20)

Verdaderamente, lo menos que podría hacer el Consejo es consolidar el papel que desempeña el Secretario General en este sentido, brindándole todo el apoyo posible a sus esfuerzos encaminados a la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

Mi declaración no podría ser completa si no rindiera a la SWAPO el homenaje que merece. No olvidemos que si no fuera por la lucha armada que libra el pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, no se habrían creado las condiciones para intentar un arreglo pacífico negociado.

La SWAPO merece los mayores elogios por la conducta que ha demostrado en estas negociaciones, la paciencia que ha puesto de manifiesto y la flexibilidad extraordinaria e incluso desmedida que ha estado dispuesto a poner en juego en pro de un arreglo pacífico y de los intereses del pueblo de Namibia. Las Naciones Unidas, en particular, cuya responsabilidad es liberar a Namibia de Sudáfrica, tienen una deuda con la SWAPO.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania las amables palabras que ha tenido para con mi Ministro de Relaciones Exteriores y mi persona.

El siguiente orador es el representante de Etiopía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. IBRAHIM (Etiopía) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Me place ver que este importante debate sobre Namibia es presidido por usted, un distinguido hijo de Africa. La lucha de su país en pro de la independencia del yugo colonial lo califica de manera singular como adalid de la causa del pueblo namibiano por la libertad e independencia.

Confiamos en que bajo su Presidencia el Consejo no solamente responda al pedido de los namibianos de libertad y dignidad humana, sino que también adopte medidas significativas para poner fin a la intransigencia de la oligarquía racista de Sudáfrica.

Como miembro de la desaparecida Sociedad de las Naciones, de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Movimiento de los Países No Alineados, mi país, Etiopía, mantiene una vieja y estrecha asociación con la cuestión de Namibia. Por lo tanto, mi delegación participa en este debate para subrayar la gran importancia que atribuimos a una rápida independencia de Namibia y, al mismo tiempo, para asumir la responsabilidad asignada a mi país de representar al Movimiento de los Países No Alineados en este debate, junto con otros 30 Estados no alineados.

Desde su misma creación, la OUA y el Movimiento de los Países No Alineados han defendido la causa del pueblo namibiano. Las Naciones Unidas, sobre las que recae la responsabilidad legal del Territorio, también han contribuido en no pequeña medida a la reafirmación y reconocimiento universal del derecho inalienable del pueblo namibiano a la libertad e independencia. El papel desempeñado a este respecto por los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas difícilmente puede ser subestimado. Numerosas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales también han mantenido esta cuestión al frente de sus preocupaciones. En verdad, es muy difícil que en la actualidad transcurra una semana sin que se dé a publicidad un comunicado oficial por parte de gobiernos, sea individual, bilateral o colectivamente, en el que se reafirme el apoyo y se dé la solidaridad a la lucha de liberación librada por el gallardo pueblo de Namibia bajo la prudente y valiente dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante.

Todas estas actividades y pronunciamientos de parte de gobiernos y organizaciones son, naturalmente, fuente de satisfacción y aliento para todos aquellos que están del lado del pueblo oprimido de Namibia. Por cierto no hay contradicción en el hecho de que, como resultado directo de estos esfuerzos, la cuestión de Namibia se haya mantenido en un primer plano de los problemas internacionales. Los pueblos de todo el mundo, incluso los de los países occidentales, como consecuencia de ello son cada vez más conscientes y tienen una mayor simpatía por la causa del pueblo namibiano. Además, la ayuda material y financiera suministrada por la comunidad internacional ha permitido que la SWAPO continuara la lucha armada desde 1966. Sudáfrica también, de una manera general, se ha encontrado aislada de la familia de naciones y en la actualidad casi no tiene contactos con la abrumadora mayoría de los Estados.

No obstante, el régimen racista de Sudáfrica sobrevive, o en verdad prospera, mientras el pueblo de Namibia sigue languideciendo bajo el yugo de la opresión y la explotación. Mediante elecciones fraudulentas e instituciones que no representan a nadie y, sobre todo, a través de la incorporación de leyes y decretos racistas, el régimen de apartheid continúa sus intentos para perpetuar e inclusive legitimar su ocupación de Namibia. De la mano con los monopolios imperialistas y en desafío abierto del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y de numerosas resoluciones, Pretoria explota avaramente los recursos humanos y

naturales de Namibia. En tanto que con tales actividades de explotación y de rapiña el régimen racista y sus colaboradores cosechan enormes beneficios, la actual generación de namibianos se ve privada de un pago justo por su trabajo y las futuras generaciones del beneficio de su herencia natural.

Además, a los namibianos tanto dentro como fuera del Territorio no sólo se les niega su libertad política, sino que además se les priva del derecho básico a la existencia. Los actos de agresión contra Angola y otros Estados africanos de la región han pasado a ser cosa demasiado frecuente, sumiendo así a toda el Africa meridional en un torbellino. La política de ocupación ilegal también se ha extendido de Namibia al territorio de la República Popular de Angola.

A primera vista debe parecer intrigante que Pretoria haya sido capaz de ocupar Namibia durante tanto tiempo e impunemente, en desafío abierto a la voluntad de la comunidad internacional y en clara contravención de las normas del derecho internacional. Pero para nosotros, en Africa, los motivos de esta aparente y curiosa situación son claros como el cristal. Se trata simplemente de dos elocuentes palabras, es decir "colaboración occidental".

Durante las pasadas décadas, Pretoria ha disfrutado de una cooperación estrecha con las Potencias occidentales. Occidente cuenta con grandes intereses en la economía sudafricana a través de inversiones directas y del suministro de créditos y préstamos. El comercio entre Occidente y Sudáfrica es floreciente y la tecnología occidental en su integridad se ha puesto a disposición de Pretoria. Además, Sudáfrica es considerada en Occidente no simplemente como un socio activo en los negocios sino como un aliado político y militar también, y quizá aún como el último bastión de la "civilización occidental" en el continente africano. Como resultado de ello, no debe ser difícil discernir dónde reside la simpatía de buena parte de Occidente, no obstante su condena verbal del apartheid. El hecho de que Sudáfrica tenga una economía industrial de gran volumen y una maquinaria militar poderosa, tanto en armas convencionales y posiblemente con capacidad nuclear inclusive - y digamos que nada parecido a esto puede encontrarse en Africa - solamente puede atribuirse a la colaboración occidental continua y de larga data.

Irónicamente, fue debido a esta estrecha relación entre Occidente y Pretoria - y no a pesar de ella - que la SWAPO, Africa y, en verdad, todo el mundo, aceptaron en 1978 la iniciativa de Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos, ostensiblemente para llevar a Namibia a la independencia a través de elecciones libres y justas bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

Desde ese momento todos los pueblos amantes de la paz y de la libertad en todas partes del mundo han estado trabajando para lograr una total y rápida aplicación del plan que emanó de aquella iniciativa, mientras que el régimen sudafricano no ha dejado piedra sin voltear para frustrar, en cualquier tramo del camino, este laudable esfuerzo. De hecho, todos los elementos del plan, en una etapa o en otra, se plantearon como temas espinosos de negociación por Pretoria, con la deliberada intención de demorar su aplicación. En el momento en que todos los elementos habían sido clarificados y convenidos, Pretoria, siguiendo su política de intransigencia y prevaricación, ahora insiste en introducir en la consideración del plan cuestiones totalmente ajenas a la cuestión de la independencia.

Como ya sabemos, el régimen racista no estaba listo ni dispuesto a abandonar Namibia; sus tácticas dilatorias no son una sorpresa para nosotros. Lo que nos sorprendió, sin embargo, es la singular falta de empeño y de voluntad política por parte del Grupo de Contacto de los cinco países occidentales que iniciaron el plan y sobre cuya influencia política y económica se había previsto su aplicación.

Los Cinco no solamente han fracasado en presionar a Sudáfrica a cooperar con las Naciones Unidas, sino que, cierta y lamentablemente, están colaborando con Pretoria en su intento de socavar y modificar el plan de las Naciones Unidas. Al respecto, nosotros no podemos dejar de recordar lo que un miembro del Grupo de Contacto, al presentar la propuesta de solución y hablando en nombre de los cinco Estados, declaró en el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el 26 de abril de 1978:

"La propuesta debe considerarse como un conjunto de medidas equilibradas, cuyas partes individuales no debieran ser cambiadas ni recargadas con nuevas condiciones, a fin de no poner en peligro la posibilidad de la solución en su conjunto." (A/S-9/PV.5, pág. 43)

El alcance del fracaso de los Cinco en mantener su palabra ha sido desde entonces materia de registro. Como todos sabemos, aun ahora los Estados Unidos están tratando activamente de lograr que la aplicación del plan se condicione a la realización de algunos objetivos estratégicos en Sudáfrica, particularmente el retiro de las fuerzas cubanas de Angola. Una vez más, no podemos dejar de comparar

la actual posición mantenida por los Estados Unidos con la posición que su representante tomó en el debate durante el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, cuando dijo:

"A diferencia de Rhodesia, Namibia constituye una responsabilidad directa de las Naciones Unidas. A nosotros incumbe asegurar que el pueblo de Namibia logre su independencia. Esa es nuestra tarea primordial, y no puede quedar subordinada a diferencias ideológicas" - y repito, no puede quedar subordinada a diferencias ideológicas - "ni a ninguna relación especial que cualquiera de nosotros pueda esperar mantener con una Namibia independiente."

(A/S-9/PV.14, pág. 68)

En esta coyuntura no puedo dejar de manifestar el profundo pesar de Etiopía por la actual posición y conducta de los Cinco occidentales. Para nosotros, la legítima presencia de las fuerzas internacionalistas de Cuba en Angola es no sólo ajena a la aplicación del plan, sino que plantear esta cuestión no es más que una arrogante e injustificada injerencia en los asuntos internos de la República Popular de Angola, así como un quebranto del solemne compromiso que los Cinco contrajeron durante la adopción del plan por el Consejo de Seguridad en la resolución 435 (1978).

El deseo de paz y la flexibilidad y el carácter de estadista de la SWAPO nos han permitido avanzar en el plan; pero debemos reconocer que la intransigencia sudafricana y la poca voluntad política de parte de los Cinco occidentales es lo que nos ha impedido avanzar en la aplicación del plan. De hecho, a estas alturas no podemos equivocarnos si llegamos a la conclusión de que ni Pretoria ni el Grupo de Contacto tienen ningún interés en la aplicación del plan y que quizás el proceso de negociación mismo está ahora siendo utilizado en forma deliberada para demorar todavía más la propia independencia de Namibia.

¿Qué es lo que debe hacer la comunidad internacional bajo estas circunstancias? Supongo que todos sabemos lo que hay que hacer; es sólo la voluntad de hacerlo la que hace falta. Para la mayoría de nosotros, la responsabilidad primaria para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia recae en sus autores originales, a saber, el Grupo de Contacto de los cinco países occidentales. Pero así como los Cinco han fallado en el cumplimiento de esa responsabilidad, deberíamos pedir a las Naciones Unidas

asumir su plena responsabilidad legal y moral ante el pueblo namibiano. Además, como creemos que el Grupo de Contacto ya no tiene utilidad y como hay una imperiosa necesidad de que las Naciones Unidas reasuman su papel central en esta cuestión, instamos al Grupo de Contacto a considerar seriamente la conveniencia de disolverse y sumarse al resto del mundo en la búsqueda de la sagrada meta de una genuina independencia para Namibia.

También invitamos a los Cinco y a otros Estados occidentales a sopesar detenidamente su interés, en sus perspectivas de corto y largo plazo, en el Africa meridional. Debido a que la independencia de Namibia está íntimamente vinculada con la libertad y dignidad del resto de Africa, los invitamos a que realicen una evaluación de sus relaciones con Africa, por una parte, y con el régimen racista. por la otra. Los instamos también a que hagan un examen de conciencia para saber si son los preceptos de justicia y legalidad o la lógica de la billetera lo que priva en esta consideración sobre los derechos nacionales del pueblo namibiano. Nos aventuramos a esperar, tal vez en contra de la esperanza, que los elevados ideales de justicia y de los derechos humanos - los cuales son tan frecuentemente invocados - sean los que los guíen al lado de los oprimidos y desposeídos, en lugar de aquel del opresor y del explotador en el Africa meridional.

Que la responsabilidad primordial y directa del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales recae en el Consejo de Seguridad, se ha vuelto ahora un cliché; pero de conformidad con la Carta sigue siendo una verdad incontrovertible. A través de su continuada ocupación ilegal del territorio internacional de Namibia, el régimen racista de Pretoria no solamente impugna la autoridad de las Naciones Unidas, sino que amenaza la paz de Africa en general y la del Africa meridional en lo particular. Sus actos de agresión y desestabilización no provocados y demasiado frecuentes contra los Estados de la línea del frente han quebrantado la paz en toda esa zona. Ciertamente, con su agresión abierta y descarada contra la República Popular de Angola y su ocupación ilícita de las provincias del sur de ese país, el régimen racista continúa amenazando la paz y la seguridad internacionales. ¿No son estos los mismos actos a los que hace referencia el Artículo 39 del Capítulo VII de la Carta y que deberían constituir la base para la aplicación de medidas por el Consejo? Sí, esos son.

Etiopía, por lo tanto, cree que corresponde al Consejo de Seguridad considerar medidas contra Sudáfrica bajo el Capítulo VII de la Carta, mejor ahora que después, porque después podría ser demasiado tarde para muchos namibianos. Aquellos que no prestan atención a la ley deberían ser traídos para sufrir su sanción. El Consejo debe actuar pronto y decisivamente. Si no actúa en este caso claro de Namibia, un territorio sobre el cual la autoridad legal y la responsabilidad de las Naciones Unidas son universalmente reconocidas, poco podría esperarse de que las Naciones Unidas pudieran cumplir sus responsabilidades en otras situaciones, donde hay elementos que son, a la vez que menos claros, más discutibles. Si por esta acción, o mejor dicho por esta inacción, el Consejo abdica de sus responsabilidades, no sería sólo su autoridad la que continuaría erosionándose; ciertamente, sería su propia razón de ser la que se pondría seriamente en tela de juicio. La independencia de Namibia, en mi opinión, es la prueba esencial tanto de la efectividad como de lo apropiado del Consejo de Seguridad. Nosotros en Etiopía confiamos y esperamos que no fallará en esta prueba.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Etiopía las amables palabras que ha tenido para con mi persona.

El siguiente orador es la representante de Liberia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. JONES (Liberia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo hacerle presente mi agradecimiento, al igual que a los demás miembros del Consejo de Seguridad, por la invitación que formularon a mi delegación para participar en este debate sumamente importante sobre Namibia. Su habilidad y reconocidas condiciones como dirigente durante estas sesiones cruciales del Consejo de Seguridad sobre el destino de Namibia, habrán de proporcionar a nuestra Organización y a toda la comunidad mundial la oportunidad de encontrar una salida del presente estancamiento en las negociaciones para un arreglo pacífico, que lleve a la independencia de Namibia.

Por su intermedio, Sr. Presidente, deseo además hacer presente a su predecesora, la Sra. Kirkpatrick, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, la satisfacción y encomio de mi delegación por la forma ejemplar en que presidió las reuniones del Consejo de Seguridad durante el mes de abril.

La decisión de Liberia de participar en este debate no fue motivada por un impulso de ciega solidaridad sino por un sentido de profunda y gran responsabilidad que se remonta a casi 20 años atrás, cuando Liberia y Etiopía iniciaron trámites contra Sudáfrica en la Corte Internacional de Justicia, para liberar a Namibia. Participamos en esta reunión con el serio compromiso del Gobierno de Liberia de aportar su cuota para el logro de la independencia de Namibia dentro del contexto de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, del 29 de septiembre de 1978, en la fecha más temprana posible. Debiera advertirse con claridad que la convocación del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia, a iniciativa de los países no alineados, es en este momento sumamente oportuna y urgente. La cuestión de Namibia ha provocado una demostración de simpatía para con Namibia, los Estados de la línea del frente y los Estados africanos vecinos. El presupuesto de Sudáfrica y sus aliados de que si Namibia alcanzara hoy la independencia el resultado sería la anarquía no tiene precedentes serios ni justificables en la

lucha de liberación de los pueblos africanos para alcanzar la independencia. La lección es que la existencia de numerosas condiciones extrañas y las injerencias tienden a provocar la anarquía, pero si se deja solos a los africanos la abrumadora evidencia ha mostrado que se alcanza una relativa paz y tranquilidad después de la independencia.

La comunidad internacional ha comprendido desde hace tiempo que el uso de tales tácticas dilatorias tiene como fin arrojar dudas sobre la integridad del pueblo namibiano. Las generosas contribuciones y la eficacia de los programas para la nacionalidad conllevan la promesa de que este no será el caso. Los excelentes programas de investigación y capacitación llevados a cabo por el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia en Lusaka también constituyen importantes contribuciones para lograr una Namibia pacífica después de la independencia.

Mi delegación quisiera que el plan de arreglo para la independencia de Namibia se mantenga dentro del marco de las Naciones Unidas. Por lo tanto, sin presiones sobre el Grupo de Contacto y sin una nueva serie de compromisos de este Grupo para trabajar más en armonía con la Secretaría General de las Naciones Unidas, el resultado se presenta muy oscuro. Este Grupo debiera aprovechar la oportunidad para una reorientación.

El Secretario General merece nuestro encomio porque ha demostrado su buena voluntad y capacidad, y hubiera logrado la independencia de Namibia si sus esfuerzos no hubieran sido frustrados y saboteados. Parecería, por cierto, conforme a la evidencia que tenemos ante nosotros, que el progreso hacia la independencia de Namibia estaba bien encaminado para lograr nuestro objetivo cuando ciertas condiciones extrañas se cruzaron en su camino. La tarea que todos nosotros enfrentamos es crucial pero no carente de esperanza. Junto con las actuales frustraciones que todos los pueblos amantes de la paz, amantes de la libertad, sienten por el destino actual de Namibia, también enfrentamos otras oportunidades para la independencia de Namibia.

Mi delegación apoya toda acción que confiera al Secretario General un mandato a fin de continuar asumiendo un papel dirigente para la aplicación de la resolución 435 (1978) y formula un llamamiento a cada uno y a todos los Miembros de las Naciones Unidas para que le presten su pleno apoyo sin ninguna condición previa.

Las líneas se están tornando cada vez más claras al tiempo que se debate la cuestión de Namibia. De un lado están los protagonistas del materialismo y del otro los protagonistas del humanismo, cada uno tratando de enseñar al otro el valor

de su ideología. Es bajo esta luz que se pone en tela de juicio la sinceridad del Grupo de Contacto. La sinceridad de esas naciones como genuinos constructores de la paz y de la libertad pronto se hundirá en el polvo de la historia a menos que puedan redimir sus reputaciones como personeros autodesignados de las Naciones Unidas, ya que hasta ahora sólo han mantenido el statu quo.

El factor demora también se ha convertido en crucial para la aplicación de la resolución 435 (1978). En septiembre de 1978 el Grupo de Contacto formuló una propuesta con las mejores intenciones para quebrar el estancamiento en que aún nos encontramos. Por cierto podía ganar mucho con esa iniciativa. También cabe advertir que su oferta para ayudar al Consejo de Seguridad se produjo porque era ventajoso para sus integrantes. Con escasas excepciones, ellos también tienen experiencia en el manejo de las delicadas cuestiones coloniales. Por cierto, casi todos los miembros del Grupo de Contacto son comadronas coloniales experimentadas. Si en este momento no se ponen a la altura de sus buenas intenciones y credenciales, y aún subsiste el estancamiento, con la independencia de Namibia aún incierta, podrá concluirse que el Grupo de Contacto tenía motivos ulteriores antes de 1978 e incluso en la actualidad. No nos han contado la historia cabal. La historia cabal se revelará al mundo en porciones y trozos dolorosos. Se nos ha dicho sólo lo que se considera suficiente para el momento y las condiciones actuales. Resulta por demás claro que la situación en Namibia es más importante que la propia Namibia y, por cierto, lo que plantea el mayor desafío en toda la lucha de liberación del Africa.

Hay muchos obstáculos y riesgos involucrados en la lucha de Namibia por ser igual que el resto de Africa. En realidad, Namibia es un caso sumamente especial: sin duda, es la más rica de las colonias africanas que luchan por su independencia, cuyas riquezas y recursos son vitales para la preservación y el progreso de la civilización occidental. Parecería que hubiera un plan maestro para que Namibia asumiera un papel esencial y vital. Y también parecería que hubiera nostalgia para permitir que se vaya esta última de las colonias africanas: nostalgia de ver que llegue el fin de una era.

Se dice que las cuestiones que aún faltan negociar para la independencia de Namibia son la elección, la constitución y los factores de vinculación. Esperemos que sea así, porque puede haber otros vínculos que se estén preparando y que en este momento se nos esconden. Exhortamos a Sudáfrica y al Grupo de Contacto y les aseguramos que el mundo sería más feliz y un lugar mejor si se terminara con el sistema diabólico de Sudáfrica y Namibia fuera independiente. El mundo es siempre un lugar mejor para vivir cuando un sistema diabólico ha terminado su recorrido: así fue luego que se terminó el comercio de esclavos; y más aún cuando desapareció la égida colonial. Avizoramos la misma perspectiva feliz para una Namibia libre e independiente.

Lo que se necesita hoy es que se aliente la adopción de medidas más positivas para hacer adelantar las negociaciones en favor de la independencia de Namibia. Los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas deben ser robustecidos y aumentados su papel y su prestigio para permitirle cumplir rápida y eficazmente las obligaciones de nuestra Organización en cuanto a la libertad de Namibia. Mi delegación expresa su agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos incansables que ha desplegado para que la resolución 435 (1978) sea una realidad viva.

La Organización de la Unidad Africana (OUA) y la South West Africa People's Organization (SWAPO) siguen mostrando moderación. En esta hora final y tan importante, se debiera limitar la agresión. La SWAPO también ha indicado su disposición a firmar un acuerdo de cesación del fuego y aceptar un calendario para el despliegue del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), luego del proceso electoral que deberá celebrarse bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

La intervención del Presidente de la SWAPO en este debate demuestra también moderación. Su aquiescencia a considerar las propuestas para el sistema electoral y la asamblea constituyente para Namibia es alentadora; y su garantía posterior de que la minoría blanca y sus propiedades serán protegidas en una Namibia libre, debería hacer desaparecer muchos temores y dudas a este respecto.

Sudáfrica también nos ha dicho que es capaz de moderación y buena voluntad, y que no aceptará el reproche de que se opone a la libertad de Namibia.

No se sabe por cuánto tiempo seguirá marchando Sudáfrica a un paso fuera de ritmo con el del resto del mundo. Si después de más de 300 años los blancos de Sudáfrica no aprendieron la lección de la buena vecindad, ¿cuándo la van a aprender? Deben dejar de ser desconfiados con respecto a los esfuerzos de los de su propia clase, aun cuando traten de persuadirlos de que la tierra es patrimonio común de toda la humanidad, donde toda la humanidad, inclusive los sudafricanos blancos, pueda encontrar seguridad, sea comprendida, aceptada, perdonada y amada.

Con honestidad para con nosotros mismos y para con el pueblo namibiano, con voluntad política y valor moral, y una mentalidad decidida de parte de todos los Miembros de las Naciones Unidas, Namibia podrá lograr su independencia en un futuro inmediato. Si no está libre hoy es porque se ha convertido en un peón en el tablero de ajedrez internacional. Las negociaciones se deberían llevar a cabo de buena fe, para que la desconfianza y la sospecha den paso a la perspectiva de una voluntad y amistad duraderas en los próximos años, con una Namibia libre contribuyendo en la parte que le corresponde a la paz y la hermandad universales.

Todos debemos trabajar en armonía para hacer que Sudáfrica se avergüence de sus temores y sospechas. Sin embargo, la amistad no se logrará a punta de revólver. Los blancos de Sudáfrica también deben saber que si bien puede haber diversidad de razas en la humanidad, hay una cosa que todos comparten, y es su amor insaciable por la libertad, que ni siquiera el Creador les pudo quitar. El amor por la libertad es universal; es tan vital como el aliento del hombre. El hombre no sólo derrama su sangre por su libertad: le confiere un lugar en la inmortalidad por la preservación de esa libertad mucho después que la logró.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco a la representante de Liberia las amables palabras que ha tenido para conmigo.

Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Después de un largo receso, el Consejo de Seguridad ha vuelto a reunirse para examinar la cuestión de Namibia y el estado de cosas en lo relativo a la puesta en práctica de la resolución del Consejo de Seguridad que prevé la concesión inmediata de la independencia a ese país.

Saludamos la participación de los Cancilleres de un gran número de países africanos y demás países alineados Miembros de las Naciones Unidas.

Saludamos también la presencia del Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, que desde hace muchos años dirige la heroica lucha del pueblo namibiano por su liberación nacional. El Presidente Nujoma expuso clara y cuidadosamente la posición de la SWAPO en el tema que se examina.

La convocación del Consejo de Seguridad es el resultado de la profunda preocupación de los países africanos - y no sólo de ellos - por la falta de progreso en la solución del problema de Namibia y por el grave deterioro general de la situación en el Africa meridional. Diría más: que toda Africa está alerta y furiosa por la situación que prevalece actualmente. El pueblo soviético comparte esta ira y esta indignación.

En el informe del Secretario General presentado al Consejo de Seguridad se expresa con razón una profunda preocupación por la demora en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Secretario General dice en el informe que

"la demora en la aplicación de la resolución 435 (1978) tiene efectos destructivos no sólo para la propia Namibia sino también para las perspectivas de un futuro pacífico y próspero en toda la región. La demora tiene igualmente efectos negativos sobre las relaciones internacionales en una esfera más amplia, con lo que aumenta la sensación de frustración y desconfianza prevaleciente, con todo lo que ello implica para la paz y la seguridad de la región." (S/15776, párr. 16)

En los últimos días el mundo ha sido testigo de un nuevo acto de agresión: el bárbaro ataque aéreo cometido por la aviación sudafricana contra Maputo. No se trata de un eslabón más de algún ciclo de violencia, como han pretendido afirmar aquí algunos de los oradores: absolutamente no; se trata de un ataque no provocado contra un Estado soberano: Mozambique, Miembro de las Naciones Unidas. En la declaración de Tass relativa a este acontecimiento, publicada el 27 de mayo, se hace referencia a la solidaridad de la Unión Soviética con el pueblo de Mozambique y su apoyo sin reservas al pueblo mozambiqueño en su lucha incesante contra las fuerzas del imperialismo, el colonialismo y el racismo.

Indudablemente nadie puede negar que la conquista por Namibia de la independencia y su liberación del yugo colonial racista constituye en estos momentos uno de los problemas internacionales más importantes y urgentes. De la rapidez y la forma justa en que se resuelva dependerá el curso de la situación no sólo en el Africa meridional sino en el resto del continente. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad fundamental por el destino político de Namibia, por su descolonización y porque alcance la independencia. En su conjunto, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, determinan los medios y arbitrios para que Namibia alcance la independencia, lo mismo que el papel de la South West Africa People's Organization (SWAPO) como único y legítimo representante del pueblo namibiano.

Ninguna intriga política podrá menoscabar esas resoluciones de las Naciones Unidas y esa posición de la Organización. En este sentido, la delegación soviética desearía destacar la importante labor realizada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presidido por el representante de Zambia ante las Naciones Unidas, el Embajador Paul Lusaka. El Consejo para Namibia ha hecho mucho en defensa de los intereses del pueblo namibiano y para prestar asistencia a la noble causa de la liberación del Territorio.

Hay que ser sumamente ingenuo en política para creer que el régimen racista de Pretoria podría comportarse en forma tan arrogante e insistir pertinazmente en su ocupación de Namibia, en cometer actos de agresión contra los Estados africanos vecinos si no sintiera a sus espaldas el apoyo directo e indirecto militar, económico, político y diplomático y la protección de los Estados Unidos y otros países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Esto se ha dicho múltiples veces, pero es menester repetir estos hechos evidentes porque son insoslayables.

Tampoco deben caber dudas de que de no mediar ese apoyo, el representante del régimen de Pretoria no se hubiera atrevido a intervenir aquí, ante el Consejo, en forma tan desafiante, amenazando con toda suerte de represalias a los Estados africanos. Pero dado que las cosas son así, ¿cabe asombrarse de que el llamado Grupo de Contacto de Estados Occidentales - al cual el Presidente Nujoma se refirió aquí como autotitulado - haya podido, tras cinco años de esfuerzos, llevar la cuestión de Namibia a un estancamiento? ¿Cabría acaso esperar alguna asistencia efectiva a la liberación de Namibia procedente de los países que están estrechamente relacionados con Sudáfrica, que la consideran su aliado histórico, y que están interesados en que prosiga la explotación económica y colonial de Namibia?

Durante los cinco años que han transcurrido desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978), se han interpuesto más y más obstáculos artificiales a la solución de este problema y se han interpuesto nuevas condiciones. Como se sabe, al principio se declaró que el obstáculo fundamental a la independencia de Namibia era la falta de garantías para la minoría blanca. Después se habló del sistema electoral. Posteriormente se planteó el llamado problema de la imparcialidad de las Naciones Unidas. Y últimamente ha aparecido una nueva condición: la vinculación de la solución de la cuestión de Namibia con la retirada del contingente militar cubano de Angola, que se encuentra allí a petición del Gobierno de ese país en virtud de un acuerdo entre Angola y Cuba. Esta exigencia ilegítima evidentemente tiene un objetivo: obstaculizar la solución

del problema de Namibia. Al propio tiempo, tras ella se encuentra la aspiración de debilitar a la República Popular de Angola ante la amenaza militar de los agresores sudafricanos. Evidentemente, esto constituye una injerencia burda e inadmisible en los asuntos internos de la República Popular de Angola.

A pesar de las grandes pérdidas que ha sufrido, la República Popular de Angola, que se encuentra a la vanguardia misma de la lucha contra el colonialismo y el racismo, sigue defendiendo la causa de la libertad de los pueblos y la paz en el continente africano. Esa actitud le ha granjeado una enorme autoridad en Africa y en el resto del planeta. No en balde esa ridícula vinculación ha sido rechazada por toda la comunidad internacional. No en balde aquí, en esta sala, orador tras orador rechazaron la vinculación entre el problema de Namibia con la retirada de los contingentes militares cubanos de Angola.

Cabe preguntarse entonces, ¿cuántos conejos más están dispuestos a sacar de la galera los prestidigitadores occidentales para impedir una solución del problema de Namibia? Entretanto, los representantes de las Potencias occidentales siguen manifestando un fingido optimismo, aseverando que si se les da un poco más de tiempo, el problema podrá resolverse y todo saldrá de lo más bien. Incluso hoy, en esta reunión del Consejo de Seguridad, hemos vuelto a escuchar a las sirenas del Atlántico del Norte que repiten siempre los mismos cantos de consuelo y esperanza. Pero, la amarga experiencia ha enseñado a la SWAPO y a los Estados de Africa cuánto valen esas aseveraciones y promesas. No en balde el Presidente Nujoma dijo aquí lisa y llanamente que para la SWAPO ha terminado el papel del llamado Grupo de Contacto.

Precisamente por ello es que los Estados africanos y los países no alineados tuvieron la iniciativa de convocar al Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas - sea el Consejo de Seguridad o la Asamblea General - no han encomendado a nadie que se ocupe de su papel y de su responsabilidad en la solución política del problema de Namibia.

Año tras año crece y se profundiza el apoyo internacional a favor de la justa lucha del pueblo namibiano para liberar a su patria del yugo colonial. Claro ejemplo de lo que afirmo son los documentos adoptados últimamente por toda una serie de conferencias y foros internacionales.

La Séptima Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo, aprobó importantes decisiones relativas a la justa lucha del pueblo de Namibia. La Conferencia expresó su firme apoyo a las demandas para la concesión de la independencia de Namibia y reclamó la eliminación del régimen del apartheid en Sudáfrica. La declaración política aprobada en esa Conferencia condena la ilegalidad de los racistas sudafricanos, su connivencia con las Potencias occidentales y exige la aplicación más rápida posible de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la concesión de la independencia a Namibia. Confirma, decididamente, su solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica y exige un boicot global a Sudáfrica, al tiempo que condena el apoyo que los Estados Unidos prestan a Pretoria.

También tuvo gran significación la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París en abril de este año. Las decisiones de esa Conferencia y las declaraciones formuladas por sus participantes demostraron la decisión de la comunidad mundial de poner fin, tan pronto como sea posible, a la ocupación colonial de Namibia por parte del régimen racista y a permitir al pueblo de Namibia el ejercicio de su inalienable derecho a la independencia. La Conferencia rechazó, sin ambigüedades, las maniobras de los Estados Unidos destinadas a vincular el problema de Namibia con la retirada del personal militar cubano de Angola.

La Unión Soviética, categóricamente, condena la permanente ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria, y apoya la inmediata concesión de la independencia genuina a Namibia, de acuerdo con las decisiones de las Naciones Unidas en su totalidad, incluyendo la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que define las bases para una solución pacífica del problema de Namibia. La Unión Soviética está en favor de que el pueblo namibiano ejerza lo más rápidamente posible su inalienable derecho a la libre determinación y a la independencia, sobre la base de la preservación de la unidad y la integridad territorial de Namibia, incluyendo Walvis Bay y las islas adyacentes, y apoya la retirada inmediata y total de Namibia de las tropas y del Gobierno de Sudáfrica. La Unión Soviética está de acuerdo con el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la solución del problema namibiano, asegurando un control efectivo por parte del Consejo de Seguridad - me refiero al Consejo de Seguridad, y no a un grupo de Estados - sobre la aplicación de todos los aspectos del logro por Namibia de la genuina independencia, incluyendo, por supuesto, los temas relativos a la

formación, composición, dirección, emplazamiento y actividad del GANUPT, que se menciona en el párrafo 7 del informe del Secretario General. Consideramos necesario que se establezcan plazos precisos para la adopción de ulteriores medidas tendientes a garantizar al pueblo de Namibia su independencia. El Consejo de Seguridad tiene el deber de tomar todas las medidas necesarias para procurar, lo más pronto posible, la aplicación de sus resoluciones sobre la cuestión de Namibia. En ese sentido, nuestro país hace suya la exigencia de que el Consejo de Seguridad imponga sanciones globales y obligatorias al régimen de Pretoria, de acuerdo con el Capítulo VII de nuestra Carta. Es importante garantizar que todos los Estados observen el embargo dispuesto por el Consejo de Seguridad en materia de envío de armas a Sudáfrica y detengan su cooperación con Sudáfrica en el campo político, económico y militar, incluyendo el nuclear. El Consejo de Seguridad debe tomar medidas para impedir que Sudáfrica tenga acceso a las armas nucleares.

La solidaridad con el pueblo en lucha contra los vestigios del colonialismo y del apartheid es uno de los principios fundamentales de la política exterior de la Unión Soviética. La Unión Soviética ha dado y continuará otorgando decidido apoyo a la justa lucha de Namibia contra la dominación colonial, una lucha que ha sido librada bajo la dirección de la SWAPO, su único y legítimo representante. Hemos apoyado y continuaremos apoyando a los Estados africanos de la línea del frente, en sus esfuerzos por lograr una solución del problema namibiano sobre la base de la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas en esta materia.

Sr. AMEGA (Togo) (interpretación del francés): Hace dos años, el 21 de abril de 1981, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de la República togolesa, Su Excelencia Mon Anani Kuma Akakpo Ahianyo se dirigió al Consejo de Seguridad con respecto a la cuestión que hoy nos ocupa, la cuestión de Namibia, denunciando la degradación de los valores morales de nuestro tiempo, que permite al régimen racista de Pretoria, con el apoyo abierto de ciertos Estados Miembros de nuestra Organización, continuar impunemente su ocupación ilegal de Namibia. En lo que concierne al fondo del problema, es decir, a los medios para obtener rápidamente la independencia de Namibia, el Ministro declaró que los amigos de Sudáfrica se encuentran ante una opción fundamental, a saber: continuar en la búsqueda de la satisfacción de sus intereses a corto plazo, apoyando a Sudáfrica en su ocupación ilegal de Namibia y apartándose así de todo el resto del Africa; o, por el contrario, abandonar esta política miope y sin porvenir para contribuir de

una manera positiva al surgimiento de una Namibia independiente, con lo que se harían acreedores al reconocimiento y a la amistad eternos del Africa.

La firmeza de esta declaración y la necesidad de la opción propuesta traducen, claramente la gran importancia que el Gobierno togolés y su Jefe, el General Gnassingbe Eyadema, otorgan a la independencia de Namibia.

Sabemos que esta adhesión sin reservas del Gobierno y del pueblo togolés a la causa de Namibia es igualmente compartida por el Gobierno y el pueblo zairenses. En consecuencia, se comprende la satisfacción de mi delegación al ver al digno hijo de un gran país africano presidir el Consejo de Seguridad en momentos en que éste examina, una vez más, la cuestión de Namibia. Estamos convencidos de que bajo su dirección ponderada, Sr. Presidente, el Consejo de Seguridad adoptará, en torno a la cuestión en debate, las medidas que tanto aguarda la inmensa mayoría de la comunidad internacional, a fin de hacer expedita la independencia de Namibia, tan largamente demorada.

Hasta el último momento, el Ministro de Relaciones Exteriores y de la Cooperación de Togo, Su Excelencia Anani Kuma Akakpo Ahiany, creía poder participar personalmente en este período de sesiones tan importante del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia. Pero hechos ajenos a su voluntad, lamentablemente, le han impedido estar hoy entre nosotros. Me ha pedido que le transmita a usted, Sr. Presidente, a sus colegas venidos especialmente como testimonio de la importancia que el Africa atribuye a la solución de la cuestión de Namibia, así como a los miembros del Consejo, su aprecio, su aliento y sus mejores deseos de éxito.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para rendir un merecido homenaje al Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, por el sentido político y las grandes cualidades de que ha dado pruebas en la búsqueda de una solución justa al problema namibiano.

Inscrita en el orden del día de la Asamblea General desde la creación de la Organización, la cuestión de Namibia es sumamente conocida por los miembros de nuestro augusto Consejo y de los participantes de este debate, por lo que no es necesario realizar una reseña histórica. La historia de esta cuestión, por otra parte ha sido presentada de manera excelente por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en su informe a la Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París, del 25 al 29 de abril de 1983, que figura en el documento A/CONF.121/11, del 8 de abril de 1983.

Sin embargo, mi delegación quisiera exponer brevemente la situación en Namibia.

Por una parte, está el pueblo namibiano; un pueblo amante de la libertad y de la paz obligado, infortunadamente, a luchar por el ejercicio de sus derechos inalienables y sagrados a la libertad y a la independencia, reconocidos a todos los pueblos por la Carta de las Naciones Unidas y demás instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. Por la otra parte, tenemos el abyecto régimen de apartheid, condenado por la comunidad internacional, que prosigue su ocupación ilegal de Namibia, no obstante la resolución 1514 (XV), de la Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 1960, relativa a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; no obstante la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de fecha 27 de octubre de 1966, que puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y colocó ese Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas; no obstante, la opinión consultiva de 1971 de la Corte Internacional de Justicia, que calificó de ilegal la presencia de Sudáfrica en Namibia y declaró que dicho país tenía la obligación de retirarse del Territorio; y, finalmente, no obstante las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que le ordenaban retirarse del Territorio namibiano. Esa es la naturaleza del problema que una vez más se plantea ante este Consejo de Seguridad.

Para resolver el problema que acabamos de exponer, el 30 de noviembre de 1978 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978), en la cual preconizaba la firma de un acuerdo para la cesación del fuego, la creación de una zona desmilitarizada, el establecimiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y la celebración de elecciones libres y democráticas bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas. Todas las partes interesadas aceptaron esa resolución, incluida Sudáfrica, y los cinco países miembros del Grupo de Contacto se encargaron de obtener de esas partes la aplicación de la resolución.

El Consejo de Seguridad se tiene que volver a ocupar de la cuestión de Namibia porque casi cinco años después de su aprobación, la resolución 435 (1978), de fecha 30 de septiembre de 1978, ni siquiera ha comenzado a aplicarse. A juicio de mi delegación, esa resolución no se ha aplicado por cuatro motivos.

En primer lugar, porque la supuesta aceptación de esta resolución por Sudáfrica, en realidad, no era más que una artimaña para ganar tiempo a fin de proseguir la dominación del régimen racista sobre Namibia. ¿Cómo explicar de otra

forma que, tras haber declarado que aceptaba el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, el régimen de apartheid haya tratado de imponer al pueblo namibiano y a la comunidad internacional un supuesto arreglo interno, cuyo objetivo era prolongar indefinidamente el ignominioso sistema de apartheid en el Territorio namibiano? ¿Cómo explicar de otra manera que, a pesar de haber aceptado la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, Sudáfrica haya continuado multiplicando las maniobras dilatorias y las evasivas para declarar en la reunión organizada en Ginebra en enero de 1981 sobre la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que era prematuro discutir la aplicación del plan, en tanto la SWAPO estaba dispuesta a negociar un acuerdo para la cesación del fuego y a fijar una fecha para la celebración de elecciones libres y democráticas?

El segundo motivo de la no aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es la intransigencia insolente de Sudáfrica. Esta intransigencia se ejerce en el plano interno mediante una represión implacable, cuyos fundamentos y métodos he descrito en la declaración que formulé a la Asamblea General durante la celebración de su trigésimo séptimo período de sesiones y que figura en el documento A/37/PV.104, de fecha 20 de diciembre de 1982. En el plano exterior, Sudáfrica manifiesta su insolencia e intransigencia con los repetidos actos de agresión que comete contra los países vecinos, a saber, Angola, Lesotho y Mozambique, en flagrante violación de los principios de no recurrir a la fuerza en las relaciones internacionales y del respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Esta intransigencia de Sudáfrica no habría sido posible sin el apoyo absolutamente lamentable que ese país continúa recibiendo de ciertos Estados Miembros de esta Organización.

El tercer motivo de que no se haya logrado progresos en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es que no todos los miembros del Grupo de Contacto han ejercido todas las presiones de que son capaces de ejercer sobre el Gobierno de Pretoria, habida cuenta de la enorme influencia de que disfrutaban ante ese Gobierno y del peso real que tienen en la comunidad internacional.

Finalmente, el cuarto motivo por el cual no se aplicó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es el vínculo que se ha establecido entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas extranjeras que se encuentran en Angola

a petición del Gobierno de ese Estado soberano. Para poder establecer ese vínculo se tergiversó, en primer lugar, la cuestión de Namibia. El problema de Namibia que, como lo hemos dicho, es un simple problema de descolonización ha sido transformado en un complejo problema ideológico. Además, se ha tratado de ignorar que las tropas extranjeras que se encuentran en Angola están allí precisamente debido a las repetidas agresiones de que ese país es objeto por parte de Sudáfrica. Como lo indiqué en mi declaración ante la Asamblea General el 20 de diciembre de 1982:

"El retiro de las tropas extranjeras que se encuentran en Angola corresponde, exclusivamente, a la soberanía de ese país. Por lo tanto, el retiro de estas tropas extranjeras deseado por algunos se verá grandemente facilitado por el desmantelamiento militar de Sudáfrica en Namibia y la independencia de este Territorio. Suprímase la causa y se suprimirá el efecto."

(A/37/PV.104, pág. 57)

Por consiguiente, mi delegación deplora firmemente el vínculo que se ha establecido entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas extranjeras de Angola y hace un encarecido llamamiento a los aliados de Sudáfrica para que restituyan al problema namibiano su auténtica naturaleza. La cuestión de Namibia es absolutamente una cuestión de descolonización. Se trata de los derechos inalienables de un pueblo a la libre determinación, a la libertad y a la independencia nacional. Si se restituye a la cuestión de Namibia su verdadera naturaleza, estaríamos obligados a reconocer que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad nos brinda la base equitativa para su solución. Por ello, de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción sobre Namibia, aprobados por la Conferencia Internacional en Apoyo al Pueblo Namibiano en su Lucha por la Independencia, celebrada en París entre el 25 y el 29 de abril de 1983 y de acuerdo con las recomendaciones de la séptima Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de este año, mi delegación pide al Consejo de Seguridad que adopte las medidas necesarias para lograr que Sudáfrica aplique de inmediato la resolución 435 (1978). Ya es hora de que el Consejo de Seguridad recuerde que la cuestión de Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas y que le corresponde hacer todo lo posible para obligar a Sudáfrica a acatar la resolución 435 (1978). Al proceder de esta manera, el Consejo de Seguridad hará finalmente justicia al oprimido pueblo namibiano, que sigue depositando su confianza en esta Organización.

Para concluir, mi delegación desea reiterar aquí el respaldo total que brindan el Gobierno y el pueblo togoleses a la lucha heroica del pueblo namibiano por su independencia, bajo la dirección sagaz y responsable de la SWAPO, su único y auténtico representante. Mi delegación igualmente reitera al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia - que preside con tanta efectividad mi colega y hermano, el Embajador Paul Lusaka - el reconocimiento de Gobierno togolés por sus incansables esfuerzos encaminados a apresurar el advenimiento de una Namibia libre e independiente.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la República de Togo por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. SALAH (Jordania) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y expresarle la confianza que depositamos en su habilidad y experiencia para que dirija nuestras deliberaciones hacia los resultados que todos anhelamos.

También deseo aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores que han acudido aquí para participar en este importante debate sobre Namibia, pese a las urgentes tareas políticas que los esperen en sus respectivos países. La presencia en Nueva York de un número tan impresionante de Ministros de Relaciones Exteriores es una manifestación de la naturaleza crítica y la importancia que ha alcanzado la cuestión de Namibia. También destaca la necesidad que tiene la comunidad internacional de tomar medidas eficaces y urgentes para garantizar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, donde se prevé la independencia de Namibia.

Asimismo, me complace darle la bienvenida al Presidente Sam Nujoma, quien ha venido a participar en estas deliberaciones y a quien quisiera reiterar la solidaridad de Jordania con el pueblo de Namibia en su lucha por el derecho a la libertad y la independencia.

La cuestión de Namibia consiste en que un pueblo se halla bajo la égida extranjera. Esa dominación extranjera se ha perpetuado debido a los manejos de Sudáfrica con el destino de Namibia después que recibió el mandato de la Liga de las Naciones de ayudar al pueblo namibiano a ejercer su soberanía e independencia

dentro del ámbito del ejercicio pleno de su derecho a la libre determinación. Este es un hecho que se ha visto complicado por las constantes políticas de segregación y discriminación racial que practica Sudáfrica, de modo que el pueblo de Namibia, junto con el de Sudáfrica, se ve aquejado ahora por dos problemas: la ocupación extranjera y las políticas de segregación y discriminación racial.

No voy a abundar más sobre los aspectos éticos y jurídicos que han sido borrados por Sudáfrica. Tampoco creo que haya ninguna controversia en el seno de este Consejo sobre la justicia de la causa del pueblo namibiano. Sin embargo, me doy cuenta de que vivimos en un mundo en que no basta con seguir una causa correcta y justa para eliminar la opresión y prevenir la agresión.

Represento a un país y pertenezco a un pueblo que posee instrumentos jurídicos y justificaciones éticas para terminar con la ocupación foránea de su tierra. No obstante, una fuerza impide el establecimiento de los derechos allí, tal y como es el caso también en el Africa meridional. Afortunadamente, todos coincidimos en reconocer la justicia de la causa del pueblo namibiano - aunque existan discrepancias sobre el modo de corregir la situación - y considero que ya esto significa un verdadero progreso.

Estimamos que muchos de los obstáculos políticos que cierran el camino a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia son el resultado de la continua ocupación sudafricana de Namibia, por una parte, y de la extraña naturaleza política del sistema sudafricano, por la otra.

Esas dos situaciones se han propagado por la región circundante. Los subterfugios que emplea Sudáfrica para no conceder el derecho a la libre determinación al pueblo de Namibia, además de su política racista han complicado también los problemas políticos y sociales en el Africa meridional, por cuyo motivo se ha producido un estado de inestabilidad que ha aumentado el nivel del extremismo, la violencia y la resistencia en la región. De aquí que es evidente que habrá que enzarzarse primero con la cuestión de Namibia y después con la del Africa meridional para moderar la situación en la región y conseguir como corolario algún tipo de estabilidad.

Considerar a la causa como si fuera el efecto no ayudará a los defensores del realismo, el pragmatismo y la moderación. Respaldamos el realismo y la moderación como un medio de habérselas con los problemas políticos internacionales, siempre que vayan precedidos por una prognosis exacta y realista de la causa primordial.

Mi delegación cree que las circunstancias que propiciaron la llamada vinculación no son ajenas al estado de ocupación foránea del Territorio de Namibia, de consuno con las políticas de apartheid que practica el Estado que mantiene esa ocupación. Estimamos que si se resuelve primero el problema de la ocupación y después el de la política de apartheid, la preocupación que aqueja a algunos respecto a la cuestión de la vinculación se desvanecería automáticamente después que desapareciesen las circunstancias que la propician.

La aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad fue el punto de inflexión en el camino hacia la independencia de Namibia. A este respecto, observamos complacidos la conversión de las opiniones en el proceso de aplicar esa resolución como único marco aceptable de solución. No podemos dejar de mencionar las importantes recomendaciones aprobadas por la Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada recientemente en París.

Mi delegación acoge con agrado la reacción de los Estados africanos de la línea del frente y su cooperación con el Grupo de Contacto Occidental para encontrar los medios mejores y más eficaces a fin de aplicar la resolución 435 (1978).

Rendimos un homenaje especial al espíritu positivo y realista demostrado por la SWAPO, único representante legítimo del pueblo de Namibia, para facilitar la aplicación de esta resolución. Acogemos con satisfacción su disposición para firmar un acuerdo de cesación del fuego y su compromiso de cooperar con el Secretario General y el mecanismo de las Naciones Unidas con miras a lograr una transición pacífica hacia la independencia.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para elogiar el progreso alcanzado entre las partes a través del Grupo de Contacto Occidental. Sin embargo, las dilaciones de Sudáfrica y la forma en que obstaculiza el proceso de la independencia de Namibia resultan evidentes, a través de la inclusión de condiciones extrañas que no formaban parte de las negociaciones relativas a la aplicación de la resolución 435 (1978) ni tenían nada que ver con el origen de la misma resolución. Como lo señaló recientemente el Secretario General en su informe:

"Al parecer, estas cuestiones constituyen actualmente la razón principal de la demora en la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Me preocupa profundamente que factores ajenos al ámbito de la resolución 435 (1978) comprometan la aplicación de dicha resolución." (S/15776, párr. 19)

Compartimos la preocupación del Secretario General respecto de esta situación. Compartimos también su opinión de que la independencia de Namibia es una cuestión fundamental que debe ser resuelta rápidamente. Creemos que la solución de la cuestión de Namibia tendría un efecto positivo en la reducción de la tirantez en la región y en la creación de circunstancias que conduzcan a reforzar la estabilidad y la seguridad en la zona.

Mi delegación desea encomiar los continuos esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas en su intento por acelerar la aplicación del plan para la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978). El Secretario General ha cumplido su cometido de manera estricta y con gran dedicación, como se refleja en forma clara en el informe que acabo de mencionar.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la voluntad puesta de manifiesto por el Secretario General de trabajar de manera eficaz y acelerada a fin de poder aplicar el plan y contar con la colaboración del GANUPT en el período de transición. El Consejo, más que en cualquier otro momento, debe demostrar su voluntad de asumir la responsabilidad que le cabe en la aplicación de la resolución 435 (1978), sobre todo cuando sabemos que los acontecimientos recientes

en la región han provocado nuevas pérdidas de vidas y de bienes materiales, como es el caso de la agresión contra Mozambique. Esa situación puede tener ramificaciones diferentes y crear una mayor tirantez en la zona. Si el Consejo no actúa enérgicamente y cumple las responsabilidades que le corresponden, la situación en el Africa meridional se deteriorará y llegará a un punto que escapará a todo control.

Confiamos en que ha de estar cercano el día en que sea realidad la esperanza del pueblo de Namibia de alcanzar su independencia y disfrutar de su soberanía bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante. El Consejo de Seguridad y todas las partes interesadas deberán contribuir a fin de que esa fecha sea lo más cercana posible y así el pueblo de Namibia pueda gozar de la libertad e independencia para poder edificar su país, desarrollarlo y proporcionar seguridad y un mejor nivel de vida a su pueblo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Jordania las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Botswana Sr. Archibald Mogwe, a quien doy la bienvenida a este Consejo, le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MOGWE (Botswana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En momentos en que delegaciones de distintas partes del globo llegaban a Nueva York para participar en este debate del Consejo sobre la situación en Namibia, aviones militares sudafricanos violaban la integridad territorial de la República Popular de Mozambique, ametrallaban a civiles inocentes y hacían cundir la muerte y la destrucción. Esta incursión no es la primera contra Mozambique ni es Mozambique el único Estado de la región víctima de tanta brutalidad. Estos ataques se realizan para matar, tullir, aterrorizar y desestabilizar a las poblaciones locales. Son ataques llevados a cabo como represalia por los actos de sabotaje realizados en Sudáfrica por nacionales sudafricanos. La incursión en Mozambique durante el presente debate ilustra con toda claridad el peligro a que están expuestos los Estados de la región debido a la intransigencia de Sudáfrica y su desdén por las resoluciones en que se exige el desmantelamiento del apartheid y la concesión de la

libertad a los pueblos oprimidos. Sudáfrica sostiene que los Estados de la región abrigan, entrenan y arman a los combatientes por la libertad. Este es con frecuencia el pretexto para atacar los campamentos de refugiados.

Las circunstancias económicas de nuestros países son tales que sólo nos permiten emplear los limitados recursos que tenemos en nuestro desenvolvimiento y no para entrenar y armar a los combatientes por la libertad. No estamos en guerra con Sudáfrica ni significamos amenaza alguna para su seguridad. La SWAPO libra una guerra de liberación y hace ya tiempo que ha declarado que está dispuesta a firmar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica. Pero en vez de responder favorablemente, Sudáfrica quiere firmar pactos de no agresión con países con los cuales no está en guerra. Por lo tanto, deben condenarse los actos de agresión cometidos por Sudáfrica.

La explosión que tuvo lugar en Pretoria la semana pasada, y que ocasionó graves pérdidas de vidas y sufrimientos, debe preocupar profundamente a la comunidad internacional por cuanto justifica en forma igualmente vehemente los temores expresados por nuestros dirigentes desde hace mucho tiempo y que han caído en oídos sordos. El ataque no fue un accidente, ni una aberración, ni un sueño péfido que pueda desecharse así no más. Es un hecho de la trágica situación que se desarrolla en el Africa meridional. Es lamentable que el terrorismo del apartheid y todo lo que significa hayan llevado al hombre a la violencia. Han hecho falta 70 años para realizar esta difícil elección.

Enfrentado a un problema similar, Bruto dijo a Casio: "Todos nos alzamos contra el espíritu del César; y en el espíritu de los hombres no hay sangre. Ojalá que pudiéramos ahora aprehender el espíritu de César y no desmembrarlo".

Esta es nuestra oración, también.

Mi delegación lo felicita, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo. He tenido el privilegio de conocerle y de trabajar con usted durante mucho tiempo y jamás se ha puesto en tela de juicio su imparcialidad. Lo mismo se aplica para su país, el Zaire.

Contrariamente a lo que el Sr. von Schirnding, Representante Permanente de Sudáfrica, dijo el otro día, el propósito de esta reunión del Consejo de Seguridad es promover un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) hace casi cinco años. Cada año a partir de 1978, los Estados de la línea del frente, el Secretario General, este Consejo, la Asamblea General, la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de Países No Alineados y recientemente la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, han hecho todos los esfuerzos por facilitar la aplicación de la resolución, pero en vano. Indignados discursos y declaraciones, reuniones de solidaridad, resoluciones, programas de acción, sanciones previstas, negociaciones y más pacientes negociaciones, peregrinaciones implorantes a Pretoria y a Ciudad de El Cabo, y toda suerte de persuasión amables, no han podido convencer a Sudáfrica de que coopere en la aplicación de un plan que aceptó en 1978. El plan sigue sin aplicarse. Sudáfrica mantiene su ilegal e indeseada presencia en Namibia con desafiante impunidad.

La declaración formulada ante este Consejo el martes por el Representante Permanente de Sudáfrica fue una brutal revelación de su desprecio por las Naciones Unidas y sus resoluciones. La declaración fue lamentable y fuente de gran frustración. Esto requiere una cuidadosa consideración por el Consejo de Seguridad. Se remonta al mandato de la Sociedad de las Naciones y pone de relieve con la típica franqueza bóer, la no aceptación sudafricana de la terminación del mandato que le confirió la Sociedad de las Naciones y que se niega olímpicamente a reconocer las resoluciones aprobadas y la acción tomada a raíz de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. La declaración suministró un catálogo de acusaciones contra las mismas Naciones Unidas, acusó a sus funcionarios de doblez y de parcialidad a favor de la SWAPO. La declaración acusó a la SWAPO de abrazar principios marxistas, de obtener su inspiración en la revolución cubana y de arrogarse la misión de asesinar y de imponerse por la fuerza al pueblo namibiano. La declaración es una muestra de la arrogancia que es atributo común de los fuertes y poderosos. Contiene una contradicción fundamental, pues al tiempo que Sudáfrica afirma que acepta el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, al propio tiempo dice "no toleraremos la expansión del imperialismo soviético en nuestras fronteras".

Ya he dicho que el objetivo de esta reunión es remover los obstáculos que cierran el paso a un arreglo pacífico para la cuestión de Namibia. Hemos venido aquí porque seguimos firmes en nuestra decisión de aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Hemos venido aquí porque la situación de Namibia cae dentro de las disposiciones de la resolución 1514 (XV) y porque el Territorio es responsabilidad directa de las Naciones Unidas, según lo establece la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General.

Seguimos proclamando nuestra devoción por la eficacia de los cambios pacíficos. Y hemos venido porque creemos que el nacimiento de una Namibia independiente, largamente demorado, no tiene por qué seguir siendo violento y, por ende, fuente de preocupación y ansiedad internacionales. Estamos convencidos de que el plan de las Naciones Unidas para Namibia ofrece, en espíritu y en intención, las adecuadas condiciones para un cambio pacífico. Sin embargo, el plan ha sido soslayado y frustrado por la insistencia de que se retiren las fuerzas cubanas de Angola como una precondition para su paulatina aplicación.

En enero de 1981, las conversaciones previas a la aplicación se celebraron en Ginebra para promover las negociaciones que llevaran a determinar la fecha para la aplicación de la resolución 435 (1978). El fracaso de la reunión en lograr sus objetivos fue resultado de la desconfianza expresada por Sudáfrica en cuanto a las Naciones Unidas, y el progreso hacia la aplicación de la resolución sólo podría lograrse restaurando la mutua fe y confianza entre las partes. No se adujo ninguna otra razón, ni siquiera la presencia de las fuerzas cubanas en Angola. Había, pues, que hacer frente al desafío y remover los obstáculos e impedimentos para la solución de la cuestión de Namibia. Se formularon los principios que habrían de inscribirse en la constitución de una Namibia independiente y, tras una consideración cuidadosa y detenida, la SWAPO los aceptó. Estábamos muy cerca de un acuerdo para la aplicación del plan de las Naciones Unidas, hecho que el Vicepresidente de los Estados Unidos, Sr. Busch, reconoció en Nairobi en noviembre de 1982.

Habiendo avanzado hasta aquí, no sólo es sorprendente sino alarmante que Sudáfrica hiciera precisamente aquello de lo que acusa a las Naciones Unidas, es decir, retornar a los descoloridos argumentos del pasado. Sudáfrica aún busca "signos firmes y concretos" de que las Naciones Unidas han terminado lo que a su juicio es una predisposición a favor de la SWAPO. Las Naciones Unidas, a través

del informe de su Secretario General, ha demostrado su seriedad en el propósito de avanzar en la solución pacífica de la cuestión. Las Naciones Unidas, al reconocer en alguna medida el papel desempeñado por el Grupo de Contacto Occidental en el proceso de solución y al aceptar los principios constitucionales formulados por el Grupo, han demostrado su deseo de disipar cualquier preocupación de Sudáfrica que pudiera obstaculizar las negociaciones pacíficas. Nuestra presencia aquí y el gran número de reuniones realizadas sobre este tema son, igualmente, prueba firme y concreta, no solamente un signo, de nuestra preocupación por el pueblo de Namibia.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no se ha aplicado todavía no porque medien cuestiones importantes pendientes de ser resueltas, sino porque los Estados Unidos y Sudáfrica han decidido subordinar el progreso de Namibia hacia la libertad e independencia al retiro de las fuerzas cubanas de la República Popular de Angola. El representante de Sudáfrica, una vez que reseñó lo que a juicio de su Gobierno eran las razones para la no aplicación de la resolución, añade:

"Mientras tanto, otra amenaza a la estabilidad y al proceso de la libre determinación en el Africa sudoccidental arrojan su sombra siniestra a lo largo del subcontinente, un nuevo peligro para la paz del Africa meridional que aumenta con el transcurso de los meses y que no ha sido obra de Sudáfrica.

Me refiero a la presencia cada vez amenazadora en nuestra región de interpósitas fuerzas de una superpotencia expansionista e imperialista."

(S/PV.2440, págs. 28-30 y 31)

"Mientras tanto" dice Sudáfrica. Sin embargo, las fuerzas cubanas han estado en Angola durante los últimos ocho años. "Otra amenaza", "un nuevo peligro", "que no ha sido obra de Sudáfrica". La SWAPO está librando la guerra de liberación y el pueblo de Namibia está luchando por su independencia porque Sudáfrica, la entonces Potencia administradora, rehusó lisa y llanamente cumplir con el Artículo 77 de la Carta y colocar al Africa Sudoccidental, un territorio no autónomo, bajo el sistema de fideicomiso, negándose a transmitir información sobre la administración del Territorio, negándose a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas del pueblo y a ayudar en el desarrollo progresivo de sus instituciones políticas libres.

Sudáfrica dice:

"Otra amenaza", "un nuevo peligro", "que no ha sido obra de Sudáfrica".

En una importante alocución en Nairobi del año pasado, el Vicepresidente de los Estados Unidos declaró que:

"El retiro de las fuerzas cubanas de Angola en un marco paralelo con la partida de Sudáfrica de Namibia es la clave para el arreglo que todos deseamos."

Las implicaciones de esta declaración es que el retiro de las tropas sudafricanas de Namibia, tal como fuera previsto en el plan de las Naciones Unidas, debe tener lugar al propio tiempo que el retiro de las fuerzas cubanas de Angola. Esta condición vicia el plan de las Naciones Unidas aceptado tanto por Sudáfrica como por los Estados Unidos y ha sido la causa responsable del actual estancamiento y de la constante pérdida de vidas humanas en Namibia.

Las reiteradas garantías por la República Popular de Angola de que la presencia cubana en ese país no tiene intenciones ofensivas en contra de Estado alguno, no han hecho que los Estados Unidos y Sudáfrica abandonaran su papel obstruccionista. Las fuerzas cubanas en Angola se consideran una amenaza para la seguridad de Sudáfrica, pese al hecho de que nunca han invadido Namibia ni, que sepamos, han entablado combate en momento alguno contra las fuerzas sudafricanas de ocupación. Las razones para la colaboración obstruccionista entre los Estados Unidos y Sudáfrica, conocida eufemísticamente como compromiso constructivo, deben buscarse entonces en otro sitio. Primero, la independencia de Namibia se considera como un paso decisivo en el avance del nacionalismo africano, que hasta la fecha había sido coto privado para la dominación y el racismo de los blancos. ¿Sería equivocado

suponer que Sudáfrica está tratando de ganar tiempo mientras, en su opinión, la SWAPO perdería el apoyo del electorado? Segundo, las fuerzas cubanas fueron invitadas a Angola en razón de la invasión sudafricana de ese territorio. Esto se llevó a cabo con el conocimiento y tácito apoyo de los Estados Unidos. ¿No podemos conjeturar entonces que los Estados Unidos consideran una obligación el retiro de las fuerzas cubanas de Angola para invertir por ese medio la situación que ayudaron a crear? Tercero, el acto de agresión de Sudáfrica en contra de Angola fue condenado por la resolución 387 (1976) del Consejo de Seguridad. Sudáfrica debe sentirse traicionada por sus aliados, incluyendo los Estados Unidos, porque en lugar de oponerse a la resolución directamente o utilizar su poder de veto, los Estados Unidos y otros optaron por la abstención. ¿Sería erróneo entonces suponer que la insistencia de los Estados Unidos en el vínculo tiene por objeto expiar esa aparente traición y tratar de restaurar la mutua confianza?

Los funcionarios de los Estados Unidos dicen al mundo que existe cierta relación empírica entre el retiro del ejército de ocupación sudafricano de la Angola meridional y sus fuerzas de Namibia, y el retiro de las fuerzas cubanas de Angola. Se nos dice que la introducción de fuerzas cubanas en la región ha rasgado la trama de la moderación recíproca entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Se nos habla del movimiento disidente UNITA como una entidad que hay que tener en cuenta en la brega por un arreglo pacífico. La rivalidad ideológica entre Oriente y Occidente es el altar en que está siendo sacrificado el pueblo de Namibia.

Rechazamos el punto de vista de que los intereses de Namibia están subordinados a los de Sudáfrica y de que las preocupaciones de esta última deben considerarse tan fundamentales que las de aquella deben ser comprometidas, sacrificadas o reducidas al nivel de una mera cuestión de la guerra fría. La presencia de tropas cubanas en Angola no tiene que ver con la brega por una solución para el problema namibiano. Su futura permanencia en Angola es una cuestión que deben decidir solamente los Gobiernos de Angola y Cuba.

Namibia es un Territorio de las Naciones Unidas. La resolución 435 (1978) es un plan de las Naciones Unidas que debe aplicarse bajo la autoridad del Consejo de Seguridad. No podemos destacar suficientemente el papel del Secretario General a este respecto. Como con justeza lo señala en su informe:

"Considero que el problema de Namibia es una responsabilidad especial del Secretario General, habida cuenta de la relación particular que existe entre las Naciones Unidas y el pueblo de Namibia." (S/15776, párr. 20)

Apoyamos al Secretario General en el desempeño de esa responsabilidad.

Bostwana se percata de que, contrariamente a las acusaciones de burda interferencia que a menudo se han formulado contra ellos, la participación del Grupo de Contacto en la cuestión de Namibia está enmarcada dentro del papel que el Africa había previsto desde hace largo tiempo para ellos como amigos de Sudáfrica. Reconocemos que su papel sólo puede ser el de auxiliar del Consejo de Seguridad y del Secretario General. No debe permitirse que sus intereses nacionales privados demoren o desvíen el curso de la independencia namibiana.

Estamos aquí para buscar medios pacíficos y facilitar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. Como lo declaró el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, amigo del Canciller de Tanzania, el otro día:

"No buscamos un enfrentamiento con ningún país o grupo de países ..."

(S/PV.2440, págs. 13-15)

Nuestra misión es única. Consiste en promover el arreglo pacífico de la cuestión de Namibia mediante la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y el requerimiento de que el Consejo de Seguridad y el Secretario General asuman plenamente las responsabilidades que les incumben.

Nuestra responsabilidad política, sin embargo, nos obliga a dejar constancia de nuestra oposición a lo que entendemos muy seriamente que es un esfuerzo decidido de parte de los autores del problema de la vinculación y el paralelismo por subvertir la resolución 435 (1978), utilizándola para propósitos y en defensa de intereses distintos que sus objetivos originarios. La resolución 435 (1978) no es un plan general para resolver los problemas regionales de Sudáfrica ni una excusa para servir a la estrategia global de los Estados Unidos de América. Es un plan de las Naciones Unidas para el arreglo de la cuestión de Namibia. Por lo tanto, instamos a los Estados Unidos de América y Sudáfrica a que cooperen plenamente con la comunidad internacional en la solución de este tema.

Esta es nuestra modesta contribución al debate. No podemos blandir armas para insuflar temor en los corazones de quienes obstaculizan el progreso de Namibia hacia la independencia, porque no las tenemos. Lo que tenemos es la valentía moral de alzar nuestra voz contra la injusticia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Botswana las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

El próximo orador es el representante de Malasia, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

TAN SRI ZAINAL ABIDIN (Malasia) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Permítame que, para comenzar, lo felicite por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo. Nos complace ver en ese cargo a una persona de su importancia, experiencia y habilidad. Mi delegación confía en que, bajo su dirección capaz, logremos resultados constructivos y positivos. Al mismo tiempo deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a usted, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo, por haberme dado la oportunidad de participar en esta importante deliberación sobre Namibia.

Nos reunimos en un momento crucial. Todos somos conscientes de que la situación en Namibia y en torno a ella se ha agravado, fundamentalmente por la continuada ocupación ilegal de Sudáfrica de ese Territorio y su política beligerante, que amenazan la soberanía y la integridad territorial de los Estados

de la línea del frente. No resultará exagerado que diga que la atmósfera está cargada y tensa en el Africa meridional y plantea una amenaza grave a la paz regional y mundial. Si la independencia namibiana no se convierte pronto en realidad, las consecuencias podrían ser demasiado pavorosas como para que podamos imaginarlas. Por lo tanto, es deber solemne de todos quienes estamos aquí, en especial los miembros de este Consejo, facilitar la conclusión de la horripilante política de violencia sudafricana, que socava las bases de la paz en esa región, y poner fin al desprecio persistente y flagrante del derecho inalienable del pueblo namibiano a la independencia por parte de Sudáfrica.

La presencia de una cantidad impresionante de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, que han venido para hablar ante el Consejo de Seguridad, subraya la importancia que atribuye el Movimiento de los Países No Alineados a esta cuestión. Ya debe haber suficiente constancia de que el tema de Namibia se está volviendo cada vez más intolerable para los miembros de la comunidad internacional, independientemente de su significación aparente o su importancia. En este sentido, mi delegación desea exhortar al Consejo de Seguridad a que sea más consciente de su responsabilidad para con el pueblo de Namibia en su lucha por la libertad y dignidad.

Es evidente que la cuestión namibiana es una de las más urgentes que enfrentan las Naciones Unidas. Es un problema en el que el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad directa. Por ello mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General y agradece el interés que muestra al tratar de resolver el problema. Ha acordado una alta prioridad a la cuestión namibiana, tal como surge de las visitas que hizo a todos los Estados de la línea del frente y los contactos que ha tenido con las partes involucradas. Si bien el Secretario General y su equipo han ejercido un esfuerzo constructivo considerable, parece que falta voluntad política y que hay reticencia de parte de algunos miembros del Consejo para cooperar en la aceleración del proceso de independencia de Namibia. Esta actitud es en verdad lamentable por cuanto sólo contribuye a perpetuar la miseria y la frustración de aquel pueblo y agrava la situación en materia de seguridad en aquella zona.

Se debe tomar nota con preocupación de que la credibilidad del Consejo de Seguridad se ha socavado desde que se aprobara la resolución 435 (1978), pues ha

sido totalmente incapaz de poner en práctica sus propias recomendaciones, aunque se nos dice constantemente que se están llevando a cabo conversaciones fuera del marco de las Naciones Unidas. Estas actividades, iniciadas por el Grupo de Contacto Occidental, pudieron haber complementado los esfuerzos de las Naciones Unidas por buscar un arreglo negociado del problema namibiano. Lamentablemente, se han introducido en ellas temas extraños al plan de las Naciones Unidas, que sólo han servido para prolongar la dominación de Sudáfrica sobre Namibia. Dado que las perspectivas de independencia mediante el proceso de negociación se oscurecen día a día, se hacen más marcadas en Namibia la frustración y la ira. El nivel de tensión en aquella zona ha aumentado y se pueden prever otros derramamientos de sangre y dificultades para su pueblo en los próximos días.

Durante los últimos dos decenios, la SWAPO ha llevado la carga de luchar por los derechos inalienables del pueblo namibiano, por su libertad e independencia. Desde que fuera creada en 1960, la SWAPO se ha convertido en un movimiento verdaderamente nacional, que representa a todos los sectores de la sociedad namibiana e incorpora a las distintas fuerzas anticolonialistas de aquel país. Partiendo de un comienzo humilde, la SWAPO se ha transformado en la encarnación de la lucha namibiana por la libertad e independencia. El hecho de que las Naciones Unidas hayan reconocido a la SWAPO como un movimiento de liberación nacional y como el representante del pueblo namibiano es índice del apoyo extenso y de la confianza de que ahora disfruta. Mi Gobierno se identifica plenamente con la lucha de la SWAPO contra la opresión y por liberar a su tierra. Creemos que ninguna nación, bajo ninguna circunstancia, cualesquiera sean su tamaño y su poder, debería injerirse en los asuntos de otros Estados. Es claro que la paz sólo se puede preservar si las naciones respetan firmemente los ideales y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

No podemos negar el hecho de que la continua intransigencia de Sudáfrica acerca de la cuestión de Namibia se ha visto alentada por la violación premeditada y flagrante de ciertos países del embargo obligatorio de armas impuesto por la resolución 418 (1977). Tales desdén y colaboración por esos Estados con Sudáfrica sólo han servido para reforzar la máquina bélica de ese país y para disminuir el incentivo para resolver la cuestión de Namibia. Así, pues, resulta imperativo que el Consejo de Seguridad asegure el cumplimiento escrupuloso del embargo obligatorio de armas y adopte medidas para evitar cualesquiera violaciones. Además, cualquier vínculo, especialmente en las esferas del comercio y la industria, entre algunos Estados o sus empresas transnacionales y el régimen de Pretoria, debería romperse para ejercer una mayor presión contra Sudáfrica y para aislarla.

La política de mi Gobierno sobre la cuestión de Namibia es bien conocida. Consideramos con gran preocupación los acontecimientos que ocurren en el Territorio y atribuimos considerable urgencia a la solución del problema. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe estar a la altura de sus responsabilidades y asegurar la aplicación de sus resoluciones. Mi Gobierno ha prestado y seguirá prestando su apoyo más cabal al pueblo de Namibia en su valiente lucha para liberarse del yugo de la opresión y la dominación sudafricanas. Continuaremos cumpliendo escrupulosamente el embargo obligatorio de armas, el embargo de petróleo y todas las sanciones voluntarias y boicoteos contra Sudáfrica. Hemos de continuar condenando la política sudafricana en Namibia, así como sus actos de desafío a la voluntad de la comunidad internacional. A Sudáfrica no se le puede ni se le debe permitir más aplazamientos ni que acaricie la ilusión de la dominación permanente de una tierra, junto con su pueblo, que no le corresponde y que ocupa ilegalmente.

Estamos convencidos de que las fuerzas irresistibles del nacionalismo, que han desmantelado los grandes imperios coloniales del pasado, prevalecerán nuevamente en Namibia. A este respecto el Gobierno y el pueblo de Malasia desean reafirmar su apoyo inequívoco a la South West Africa People's Organization (SWAPO), único y legítimo representante del pueblo namibiano, en su lucha firme y gallarda para lograr la libertad y la independencia. Confiamos en que su sacrificio, dedicación y devoción no les fallará. El elemento inexorable de la independencia de Namibia no se puede poner en duda.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Malasia las amables palabras que dirigió a mi persona.

El orador siguiente es el representante de la República Democrática del Afganistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ZARIF (Afganistán) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo cálidamente por haber asumido usted el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Bien familiarizados como estamos con sus cualidades profesionales y humanas sobresalientes, confiamos en que bajo su competente dirección los debates actuales de este augusto órgano se verán coronados por el éxito.

Han transcurrido prácticamente 17 años desde que las Naciones Unidas dieron por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre el territorio de Namibia. Las Naciones Unidas, mediante la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, de la Asamblea General, asumieron la responsabilidad directa por ese Territorio y crearon el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la única autoridad administrativa y jurídica para guiar al pueblo del Territorio hacia el logro de la plena independencia.

Ante el desafío arrogante de la Potencia ocupante, es decir, el régimen racista de Sudáfrica, se recabó una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia para verificar si las Naciones Unidas estaban o no jurídica y políticamente autorizadas para asumir la responsabilidad directa del Territorio poniendo fin al Mandato de Sudáfrica que le había conferido a ese país la Sociedad de las Naciones. La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 21 de junio de 1971, declaró en términos inequívocos que las decisiones de la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, y 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, de la Asamblea General de las Naciones Unidas se ajustaban plenamente a los principios del sistema jurídico internacional.

En tanto que los llamamientos reiterados de la comunidad internacional fueron desoídos, las autoridades sudafricanas no perdieron tiempo para acentuar su dominio de Namibia. Los rostros aborrecibles de la ocupación colonial y la opresión racista se manifestaron de la manera más flagrante. El saqueo de los recursos

humanos y naturales del Territorio por la Potencia ocupante y las empresas transnacionales de sus aliados cobró un ritmo aún mayor en abierto desafío del Decreto No. 1, de 27 de septiembre de 1974, promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Para reprimir la lucha del pueblo de Namibia, el régimen racista de Sudáfrica se embarcó por el sendero de una fuerte militarización del Territorio de Namibia de manera que pudiera servir también sus designios agresivos y hegemónicos en todo el África meridional. Merced a esos planes, el régimen racista es capaz de lanzar ataques piratas contra los Estados soberanos e independientes de Angola, Botswana y Zambia, con miras a intimidar a esos países para que pongan término al apoyo que prestan a la lucha de liberación nacional del pueblo de Namibia.

Esos actos, aparejados con agresiones repetidas contra otros Estados vecinos tales como Mozambique, Lesotho, Zimbabwe y Seychelles, aparte de sus consecuencias inmediatas, constituyen una grave amenaza no sólo para el continente africano sino para la seguridad de todo el mundo.

Por momentos uno se pregunta cómo es posible que un régimen fuera de la ley esté en presencia de la mayoría abrumadora de la humanidad y desafíe totalmente el veredicto de la comunidad internacional. En lo que atañe a la República Democrática del Afganistán, esto no hubiera sido posible si no fuera por la cooperación política, económica y militar que prestan al régimen racista ciertos Estados occidentales, a la cabeza de los cuales se encuentran los Estados Unidos de América. Sólo con la asistencia de esos países pudo el régimen de apartheid erigir su maquinaria bélica monstruosa y opresiva.

Algunos de los mismos países que votaron a favor de la resolución 418 (1977), de 4 de noviembre de 1977, del Consejo de Seguridad, sobre el embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica violan constantemente esa misma resolución. Hay informes persistentes de la existencia de arreglos militares y de seguridad secretos entre el Gobierno de Sudáfrica y algunos Miembros de las Naciones Unidas que van en contra de las obligaciones asumidas por dichos países en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

La colaboración del régimen sionista de Israel y los gobiernos de algunos otros países para satisfacer las ambiciones nucleares del régimen de apartheid ha suscitado preocupaciones graves y legítimas sobre la seguridad de África y del

mundo en general. Los peligros inherentes en armar al régimen arrogante de Sudáfrica con la bomba atómica sin duda han de ir más allá de los límites fijados por las ilusiones que se hacen los asociados de ese régimen.

También han surgido hechos relativos a los intentos continuos de los Estados Unidos y algunos otros países por establecer una "organización del tratado del Atlántico del Sur", que incluiría al régimen racista de Sudáfrica, con la tarea de defender los intereses imperialistas en el hemisferio meridional.

Si este plan se materializara, la amenaza planteada por el régimen sudafricano a la seguridad de toda la zona cobraría una dimensión nueva y mayor, que inevitablemente influiría en gran medida en el clima de la seguridad internacional.

Algunos de los acontecimientos recientes ya han servido de obstáculo en el camino para llegar a un arreglo de la cuestión de Namibia. La política de la llamada participación constructiva del Gobierno de los Estados Unidos con el Gobierno de Sudáfrica, ha dado suficiente apoyo político a ese régimen para resistir la presión de la comunidad internacional en cuanto a una rápida solución del problema. La decisión de los miembros de la Comunidad Europea, de brindar ayuda económica a la Potencia ocupante en Namibia, y del Fondo Monetario Internacional, de conceder préstamos por más de mil millones de dólares al régimen racista de Sudáfrica no sólo no ayudarán a la abrumadora mayoría de sudafricanos y namibianos, sino que lógicamente determinará el desvío de grandes recursos para una mayor militarización del régimen del apartheid.

Si no se le pone coto a la tendencia actual, la comunidad internacional tendrá que afrontar, a la postre, una situación en que el logro de una solución será en menor grado posible de lo que puede parecer hoy.

Hay ciertos elementos que están en el meollo de este desafortunado problema. Quisiera subrayar aquí los principales.

Primero, la cuestión de Namibia es, en el sentido cabal de la palabra, un problema de descolonización. Describirlo en el contexto de un enfrentamiento Oriente-Occidente es un intento fútil de disminuir la importancia del derecho de todas las naciones a la libre determinación y a la independencia.

Segundo, sobre la base de "Definición de la Agresión", contenida en la resolución 3341 (XXIX) de la Asamblea General la permanente ocupación de Namibia por la fuerza racista sudafricana constituye un claro acto de agresión. Por lo tanto, el pueblo de Namibia tiene pleno derecho a todas las formas de lucha, incluyendo la lucha armada, para liberar a su territorio de las fuerzas de ocupación. Al mismo tiempo, todos los elementos patrióticos que han sido capturados por la Potencia racista ocupante en el curso de esta lucha deben gozar de la condición de prisioneros de guerra, de conformidad con los Protocolos de Ginebra de 1949.

Tercero, la South West Africa People's Organization (SWAPO) es el único, legítimo y auténtico representante del pueblo de Namibia y la vanguardia de su lucha por la independencia total. En consecuencia, cualquier intento de reconocimiento o legitimidad para autoridades locales títeres en Windhoek, o el

establecimiento del llamado "Consejo para el derecho constitucional" desafía totalmente la resolución 385 (1976) y 435 (1978) de este Consejo.

Cuarto, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye la única base para la solución del problema namibiano. Cualquier intento del llamado Grupo de Contacto, o de cualquier otro círculo, para desviar la cuestión de su curso original es una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los designios de los Estados Unidos y de Sudáfrica de vincular la retirada de las tropas cubanas de Angola a la solución del problema namibiano está, por consecuencia, destinada a inyectar cuestiones extrañas e irrelevantes, con el propósito de prolongar la solución del problema.

Quinto, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es la única autoridad administradora legal de Namibia, y por tanto, la cuestión de Namibia es entre el régimen racista sudafricano, por un lado, y la comunidad internacional, por el otro. Este hecho, por consecuencia, desmiente la alegación sudafricana que pretende describir la cuestión de Namibia como una cuestión regional.

Sexto, de acuerdo con la resolución 432 (1978), del Consejo de Seguridad y la resolución S-9/2, del 3 de mayo de 1978, de la Asamblea General, la integridad territorial y la unidad de Namibia incluye, indiscutiblemente, Walvis Bay, las islas Pinguin y las otras islas adyacentes. Cualquier intento de separar estas zonas de la Namibia territorial es, pues, nulo e írrito.

Séptimo, puesto que el Gobierno de Sudáfrica ha desafiado permanentemente las resoluciones del Consejo de Seguridad y las de la Asamblea General de las Naciones Unidas, violando así las obligaciones que ha asumido de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, a nuestro juicio, debiera aprobar sin ninguna demora, sanciones globales y obligatorias contra ese Gobierno, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y establecer su propio calendario para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

El Gobierno de la República Democrática del Afganistán cree que la comunidad internacional no debiera proporcionar más tiempo para las tácticas dilatorias del régimen racista de Sudáfrica y, de sus colaboradores imperialistas. La cooperación y ayuda en todas las áreas deben prestarse a la SWAPO, y a los Estados de la línea de frente, con el objeto de permitirles intensificar su lucha contra la ocupación racista, el sometimiento y la resistencia a los actos de agresión y de desestabilización.

Para terminar, quisiera expresar nuestra gratitud al Secretario General, por su lúcido y comprensivo informe presentado al Consejo de Seguridad, así como por los extensos empeños que ha emprendido para hallar una rápida solución del problema. Nuestro agradecimiento y aprecio, también, al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que bajo la inteligente Presidencia del Embajador Paul Lusaka de Zambia, ha cumplido exitosamente con su responsabilidad. Y finalmente, Sr. Presidente, quisiera agradecer a usted, y por su intermedio al Consejo de Seguridad, por el tiempo que han concedido a mi delegación para expresar su punto de vista sobre la cuestión que estamos examinando.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Afganistán las amables palabras que tuvo para con mi persona.

El último orador inscrito en mi lista es el representante del Pan Africanist Congress of Azania, Sr. Makhanda, a quien el Consejo ha formulado una invitación, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, en la 2447a. sesión. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MAKHANDA (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo calurosamente en nombre de mi delegación, por segunda vez, con motivo de haber asumido la Presidencia de este importante Consejo durante el mes de mayo. Confiamos en que bajo su dirección atinada el Consejo podrá contribuir valiosamente a la causa de la paz y la justicia. Séame permitido, también, agradecer a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo, el haber concedido a los miembros del Pan Africanist Congress of Azania (PAC) dirigirnos a este cuerpo.

Se ha dicho que donde hay una voluntad, hay un camino. Según la opinión del PAC, el custodio de las legítimas aspiraciones del oprimido, explotado y despojado pueblo de Azania, esta reunión urgente del Consejo de Seguridad ha sido convocada para evaluar esa voluntad.

Ya en 1966, las Naciones Unidas, acertadamente, determinaron la finalización del Mandato de Sudáfrica en Namibia, y posteriormente, consideraron ilegal la presencia racista de Sudáfrica en el Territorio. Desde 1966 lo que se requirió fue que las Naciones Unidas asumieran la plena responsabilidad sobre el Territorio y condujeran al pueblo de Namibia a la auténtica independencia. Sin embargo, debido a que las Naciones Unidas no han cumplido con esa responsabilidad que se les ha confiado, estamos hoy reunidos aquí.

Namibia es responsabilidad de las Naciones Unidas y, en aras de su propio prestigio y eficacia, así como de la paz mundial, las Naciones Unidas tienen la obligación de cumplir fielmente con su sagrada responsabilidad con respecto a ese Territorio ocupado.

Nosotros, los pueblos oprimidos, explotados y desposeídos, ya sea en Namibia ocupada, Palestina o Azania colonizada, hemos considerado a las Naciones Unidas como una Organización comprometida a defender los derechos inalienables de los pueblos desposeídos y, lo que es más importante aún, a defender las injusticias cometidas contra los pueblos. Estimamos que la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas apoyan firmemente los nobles principios de esta Organización. Por ejemplo, un orador tras otro, han declarado que apoyan fervientemente al derecho del pueblo de Namibia a la independencia genuina, y, sin embargo, el logro de ese deseo abrumador no parecer ser inminente. Nos corresponde investigar por qué no es así.

La cruda realidad es que un pequeño número de regímenes por codicia, por tendencia expansionista, o por aplicar ciegamente políticas racistas ha estado violando flagrantemente todos los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y todas las normas internacionalmente aceptadas de comportamiento, así como las resoluciones aprobadas por organizaciones internacionales. Los más culpables en este sentido han sido el régimen racista de Sudáfrica y los sionistas en la Palestina ocupada. También es un hecho que las sucesivas administraciones norteamericanas han alentado a estas entidades racistas en sus actos de agresión, expansión e intransigencia.

Habida cuenta de estas realidades, nos sentimos tentados a preguntar qué sabiduría prevaleció que llevó a preguntar al presunto Grupo de Contacto, que incluye a los Estados Unidos de América y está encabezado por ese país, a actuar como "comisionista honesto" cuando son bien conocidas la colusión y la colaboración existentes entre el régimen racista de Sudáfrica y las sucesivas administraciones norteamericanas.

Actualmente reconocemos que existe un estancamiento en lo que respecta al problema de la independencia de Namibia. Sin embargo, la naturaleza de ese estancamiento tampoco es un secreto. Es la introducción de problemas ajenos y totalmente desconectados de los asuntos internos de la República Popular de Angola, como es la presencia de fuerzas cubanas en ese país.

La introducción de este problema totalmente ajeno a la cuestión constituye un craso uso abusivo y grave de la causa namibiana para promover la rivalidad de las superpotencias y la extensión de las denominadas esferas de influencias. En consecuencia, la introducción de esta cuestión totalmente ajena no sólo ha mantenido al pueblo namibiano como rehén en el juego de la "guerra fría", sino que además ha puesto en juego la manipulación de las Naciones Unidas.

Este Consejo debe dejar bien en claro que las Naciones Unidas no dejarán de cumplir con la responsabilidad que se les ha confiado con respecto al pueblo de Namibia y, lo que es más importante aún, no permitirán que ninguna Potencia utilice la cuestión namibiana en beneficio de sus ambiciones globales. Esta declaración categórica es importante, tanto para el prestigio de las propias Naciones Unidas como para la fe constante de los pueblos del mundo, especialmente los oprimidos, explotados y desposeídos de las Naciones Unidas. Una resolución de esta índole también aclarará el misterio que ahora se cierne sobre el problema namibiano. El Consejo de Seguridad debe dar pruebas de esta voluntad y actuar con urgencia.

Como movimiento de liberación nacional comprometido con el derrocamiento completo del fascista y colonialista sistema de apartheid en la propia Sudáfrica, sólo podremos establecer paralelos. Existen muchas pruebas de la falta de sinceridad de Sudáfrica y de su evidente negativa a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia. Los racistas han pisoteado flagrantemente todas las resoluciones y han hecho caso omiso de todos los llamamientos de la comunidad internacional. El consenso abrumador en esta sala es que la Sudáfrica racista es intransigente.

La situación actual nos obliga a plantear los interrogantes del caso. ¿Qué deberán hacer las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, ante esta abierta intransigencia? ¿Deberán capitular y enfrentar firmemente este reto? Nosotros, los miembros del Pan Africanist Congress, no consideramos que este punto en especial sea debatible o incluso negociable. El Consejo de Seguridad no tiene otra alternativa que encarar firmemente esta intransigencia. Además, dispone de la facultad y los instrumentos más eficaces para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por parte de la Sudáfrica racista. La facultad la constituye la voluntad colectiva de todos los miembros del Consejo, especialmente sus cinco miembros permanentes. Sin embargo, nos incumbe a nosotros señalar a la atención el Consejo el hecho de que uno de sus miembros permanentes - los Estados Unidos de América - tiene un papel muy especial que desempeñar en lo que respecta a conferirle al Consejo una voluntad colectiva decisiva en lo tocante al problema de Namibia.

El instrumento es la imposición de sanciones globales obligatorias con arreglo a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Este es el único y el más eficaz camino que debe tomar el Consejo para poner fin rápidamente a este problema fundamental que ha tenido a su consideración este órgano mundial por más de dos decenios. En aras de que se mantenga la credibilidad de las Naciones Unidas, de la justicia y de la paz mundial y en nombre de la humanidad, al final de este debate crucial y oportuno el Consejo de Seguridad debe decidir por unanimidad poner fin decididamente a la intransigente guerra de agresión y a las deliberadas tácticas dilatorias de Sudáfrica y, aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la única base legítima que puede llevar al pueblo namibiano a la genuina independencia. Debe actuar con decisión porque el tiempo se nos está agotando.

Sin embargo, nos sentimos obligados a recordar a los miembros del Consejo, especialmente a los Estados Unidos de América, que si el Consejo de Seguridad no adopta estas medidas decisivas y prolonga indebidamente la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, introduce la ya desacreditada política de bantustanes, o crea problemas ajenos e irrelevantes a la cuestión de la independencia de Namibia, el pueblo namibiano, a través de su movimiento de liberación nacional, la South West Africa People's Organization (SWAPO), no dejará piedra sin mover para recuperar su patria usurpada y sus derechos inalienables. No debe haber duda acerca de ésto. Además, Africa independiente y los pueblos progresistas y amantes de la paz en todo el mundo prestarán toda la ayuda posible al pueblo namibiano en su justa lucha. Tampoco debe haber duda acerca de ésto.

Ha terminado la época del colonialismo. El crecimiento de las propias Naciones Unidas durante los últimos dos decenios es un testimonio vivo de esta realidad. El hecho de que usted, Sr. Presidente, distinguido representante del otrora colonizado Zaire, esté presidiendo este alto órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad lo comprueba. Hace poco el heroico pueblo de Zimbabwe demostró en forma convincente, en una difícil situación idéntica a la situación actual con respecto a la Sudáfrica racista, que declaraciones aparentemente inicuas como la de un traspaso ordenado del poder, o la cuestión del vínculo en el caso de Namibia, son, en realidad, excusas para aferrarse al poder en beneficio de las naciones colonialistas o imperialistas, que, en realidad, ningún obstáculo deberá suprimir la voluntad de los pueblos de ser libre y que las demoras sólo prolongan el sufrimiento.

No obstante, hay quienes viven todavía en el pasado y también quienes sencillamente rehúsan cambiar con el transcurrir del tiempo. Esas son las fuerzas moribundas de la historia. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad singular de impartirles un sentido de realidad con objeto de evitar las graves tragedias del pasado y para que podamos aguardar el futuro con un sentimiento de seguridad y de justicia. Asimismo, el Consejo debe actuar decisivamente contra esas fuerzas moribundas y aplicar firmemente las disposiciones de la Carta, a fin de construir un mundo basado en la justicia, el respeto a la dignidad humana y el derecho de los pueblos a vivir como hombres, mujeres y niños libres. Aunque el tema es Namibia, la cuestión consiste en si las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, están decididos a respaldar y aplicar los principios que han enunciado. Confiamos sinceramente en que el Consejo no fracasará, porque la alternativa es la guerra; y si las fuerzas moribundas creen que pueden perpetuar mediante la guerra la ocupación, la opresión y la burda explotación, están muy equivocadas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Sr. Makhanda por las amables palabras que me ha dirigido.

La siguiente sesión del Consejo para examinar el tema de su orden del día se celebrará el martes 31 de mayo a las 10.30 horas. Si no escucho objeciones, me propongo someter entonces a votación el proyecto de resolución que ha sido presentado.

Se levanta la sesión a las 20.05 horas.